

# ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administración de la *Revista*, calle del Carbon, núm. 4, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

## SUMARIO

De las relaciones de la Iglesia y del Estado (continuación), por D. A. J. de Vildósola.—De la Inquisición en sus relaciones con la civilización española: de la decadencia de España en el siglo XVII: I. por D. Francisco Navarro Villoslada.—La cuestión de archivos en España (artículo VI): formación del archivo histórico-nacional á consecuencia de la desaparición de los archivos eclesiásticos, por D. Vicente de la Fuente.—Crónica del Concilio: I. La infalibilidad pontificia: manifestaciones contrarias: intervención repentina de Mons. Dupanloup: efecto producido por esta intervención: oportunidad de una definición: progreso de la verdad en la Iglesia: servicios prestados á la ciencia por las verdades católicas: adhesión de Mons. Meignan y de Mons. Place á la Carta de Mons. Dupanloup: cuáles son los verdaderos amigos de la libertad.—II. Manifestaciones católicas: Obispos, sacerdotes y clero: Mons. Laval: los católicos de Bélgica tributo de la ciencia al Concilio.—III. Los gobiernos: Chile, Brasil, Baviera é Italia: carta del Papa á Mons. Manning.—Noticias y documentos relativos á la apertura del Concilio.—Virginia, ó Roma en tiempo de Nerón: novela escrita en francés por *Villefranche*, y traducida por D. Francisco Mlgar (continuación).—Revista de la semana, por E.—Correspondencia extranjera.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelto.—Anuncios.

## DE LAS RELACIONES DE LA IGLESIA Y EL ESTADO (1).

### I.

Señalado el origen del poder, debemos tratar ahora de su naturaleza.

Todos los Santos Padres, todos los doctores de la Iglesia, han comentado estas palabras del Salvador, refiriéndolas igualmente al poder temporal que al espiritual.

«Los Reyes de las naciones las tratan con imperio; no habeis de ser así vosotros, antes bien el mayor de entre vosotros pórtese como el menor, y el que tiene la precedencia, como sirviente.»

Esta enseñanza divina ha sido constantemente seguida en la Iglesia; jamás ha confundido esta el poder con la tiranía, y siempre ha distinguido al poder que gobierna conforme á la justicia, á la ley de Dios y á las fundamentales de la sociedad puesta á su cargo, de la tiranía que no reconoce ley alguna, y que convierte en leyes sus caprichos.

El Derecho romano decia por boca de Ulpiano: «El príncipe no obedece ley ninguna;» y hallando un eco en los apologistas del Emperador Enrique IV, repetia: *César es la ley viva; todos los derechos dependen de él, que los crea, los invalida y los reasume*, mientras San Pablo dice que los príncipes, los depositarios del poder, son los ministros de Dios para el bien; San Agustín, que la palabra *Rey* procede de la de *regir, dirigir*, y no de la de *reinar, dominar*; y la Iglesia tiene por doctrina constante, sacada de las palabras del Salvador, la de que los mayores han de servir á los menores.

Durante siglos, á pesar de los esfuerzos de los legistas y de los herejes, todos conocían estas verdades, todos sabían que el poder, fuera de la Iglesia, degeneraba en tiranía: pero hé aquí que ahora nos encontramos con el socialismo, que por una parte quiere practicar las doc-

trinas de los tiranos del paganismo, haciendo de los pueblos una propiedad de los gobiernos, y que por otra forma la opinion anárquica, como contrapeso á la tiranía, de que los gobiernos no son sino meros agentes de los pueblos, y que pueden, por tanto, y á todo momento ser cambiados y destituidos.

### II.

Uno y otro error, el que hace de los gobiernos árbitros supremos de los pueblos, y el que entrega á los gobiernos á merced de los pueblos, nacen de la misma revolución, nacen uno de otro, y tienden al mismo fin, á la anarquía y á la tiranía, sustituyendo á la justicia por la pasión, al derecho por la fuerza, y á Dios por el hombre.

¿Y cómo se combaten estos dos errores, ó, mejor dicho, este error doble? Muy sencillamente: 1.º, demostrando que el poder es estable y permanente por su naturaleza en las personas individuales ó morales, cosa que nada importa en la cuestión, revestidas de él, porque esas personas, al poseer el poder, tienen un derecho positivo, aunque sea mas ó menos extenso en unas ó en otras, que no pueden perder sino en casos extremos; 2.º, probando también que el poder tiene límites que le impiden convertirse en tiránico y sostenerse en la tiranía.

El poder pertenece á una persona ó á una familia, pero ¿qué es el poder en el orden de la Providencia, y qué es en el orden de la justicia y de la Iglesia? Es el derecho de gobernar á un pueblo segun sus leyes y con arreglo á justicia; no es un derecho absoluto de propiedad y posesión sobre el mismo pueblo. El poder no tiene el derecho ni de vender, ni de dar, ni de utilizar á sus pueblos por su propio y exclusivo provecho; y tanto es esto así que no puede hacerlo, y jamás se ha visto en las sociedades cristianas que un poder cediera su derecho de gobernar. Luego el poder no es la propiedad y la posesión de los pueblos; luego le falta el carácter distintivo de la propiedad, que es el de usar de ella para su utilidad particular, y posee, al contrario, su distintivo peculiar en la obligación de mirar solo por el bien comun.

Nada, por tanto, mas evidente que esta proposición: el poder no puede, bajo ningun concepto, ser considerado como una propiedad; pero el derecho á gobernar es en el poder un verdadero derecho. Y lo primero hace imposible la tiranía, manteniendo al poder en sus justos límites; y lo segundo hace imposible la anarquía, condenando las sublevaciones y las insurrecciones contra el poder que se mueve en el círculo de su derecho.

¡Qué admirable paralelismo el que se encuentra en las doctrinas de nuestros teólogos acerca del poder y acerca de la propiedad! El poder es un ministerio del que los hombres que le ejercen han de dar cuenta al Juez soberano, pero es también un derecho, como la propiedad es para los cristianos, al mismo tiempo que un bien, un cargo, porque el propietario es, segun la doctrina católica, como el representante del poder, un encargado de la Providencia para administrar sus bienes en favor del bien general y con responsabilidad ulterior por su gestión.

(1) Véase el núm. 29, pág. 74.

Dios no desciende á la tierra para confiar el poder á tal ó cual persona ó familia, como no desciende para dividir los campos y los montes entre estos ó los otros propietarios; pero cuando se ha adquirido el poder como se ha adquirido la propiedad, por el orden y el juego de la vida social, no se puede sino en caso extremo arrebatarse el poder ni la propiedad á quien los posee.

### III.

Tal es la doctrina legítima, y la historia da testimonio de que esa doctrina ha sido, no solo enseñada, sino aceptada y practicada en todos los pueblos de la Europa cristiana. Se ha heredado la Corona en las familias reales, como el campo paterno en las humildes familias de la última aldea; se ha disputado la posesion de los reinos por las armas, pero alegando siempre derechos y títulos de sucesion, y las guerras no han significado otra cosa que procesos y litigios que se resolvian de ese modo por falta de jueces superiores á las partes y capaces de imponerles sus decisiones. Habia tambien usurpaciones; pero solo esa palabra indica que el derecho, violado y todo, seguia subsistente; y nótese que la palabra *usurpacion* no se aplicaria nunca á las mutaciones de poder como se aplica por todos, empezando por los que sujetan el poder á los caprichos de sus pueblos, si no se reconociera el derecho del poder, superior á esos caprichos y á toda fuerza bruta.

Así, pues, el poder no es una propiedad; pero el derecho á la posesion del poder es tan positivo como el derecho á la posesion de la propiedad, y no es permitido arrebatarse el poder á quien legítimamente lo posee, como no se puede arrancar sus tierras al propietario legítimo. Además, esto debe entenderse, no solo en cuanto al poder de los príncipes, sino además de todos los poderes, Emperadores, Reyes, presidentes, Asambleas, por título hereditario, ó vitalicio, ó temporal, al tenor de lo que sucede con la propiedad, que puede pertenecer á comunidades y corporaciones, y puede ser hereditaria y ejercerse temporal y condicionalmente.

Pero (y volvemos á lo mismo) la naturaleza del poder, como la de la propiedad, es la de ser estable en manos de quienes legítimamente la poseen, constituyéndose para ello un derecho que no se les puede arrebatarse sin incurrir en una injusticia capital, en flagrante abuso de fuerza. En vano se dirá que el poder es de institucion humana; de institucion humana es tambien la propiedad; si el poder era de todos cuando no habia poder, tambien la propiedad era de todos cuando no habia propiedad; pero, en todo caso, la hipótesis, que solo como signo algebráico puede admitirse, de una democracia informe anterior á la organizacion social, no da de ningun modo á la sociedad el derecho de disponer del poder, como la hipótesis de indivision primitiva, digámoslo así, de la propiedad no da á nadie el derecho de despojo sobre los propietarios. Si así no fuera; si esas hipótesis se admitieran para tales consecuencias, la sociedad tendria el derecho, no solo de acabar con el poder y la propiedad, sino además el de suprimirse á sí misma.

Sin duda el poder toma en las sociedades diversas formas, adecuadas á esas sociedades, como se reviste de estas ó las otras prerogativas, y se confía á ciertas familias, personas y corporaciones por institucion humana inmediata; pero aun aparte del carácter divino que el poder lleva en sí, no es dado á la voluntad humana destruir lo que ha construido. Con semejante teoría, si se admitiera, no habria nada estable entre los hombres: el derecho, la justicia, el orden, la libertad no serian sino palabras sin sentido, y no habria mas ley que la ley del mas fuerte.

¡Singular época, esta en que por una parte no se quiere que nada proceda inmediatamente de Dios, y por otra no se quiere respetar nada de lo que procede de Dios por su accion en la sociedad y en el hombre!

### IV.

Resulta, por tanto, de lo que precede:

Que en los límites trazados por la Religion, por la

justicia natural y por las leyes fundamentales de cada sociedad, todos los miembros del cuerpo social están obligados á respetar el poder, á obedecerle, á mirar por su sostenimiento y conservacion, defendiéndole contra todos los ataques. Y esto comprende á todos, porque esta es la primera ley de la sociedad, la ley que da su fuerza á todas las demas leyes.

«La sociedad, dice Suarez, es perpetua y siempre la misma, aunque sus miembros cambien incesantemente; y los que nacen en su seno, ó se agregan á ella, nacen y se agregan sometidos á sus leyes, porque es cosa natural que la parte se conforme con el todo, siendo esta condicion de derecho natural en toda sociedad.»

Añadamos que esa obligacion, como todas las obligaciones, es independiente, por lo demas, de la voluntad de los súbditos. De otro modo se destruiria hasta la noción de la ley, porque una ley que no obliga sino en cuanto se la acepta, no obliga en realidad ni aun al mismo que solo por su aceptacion la reconoce.

A. J. DE VLDÓSLA.

## DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA.

DE LA DECADENCIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVII (1).

### I.

Después de haber demostrado que la Inquisicion española en los dos primeros siglos de su existencia, esto es, en los reinados de los Reyes Católicos, de Carlos V y de Felipe II, no influyó siniestramente en la Religion, ingenio y poderío de España, por la sencilla y concluyente razon de que nunca fue la monarquía española mas poderosa ni fecunda en portentosos ingenios, y sobre todo en hombres piadosísimos y Santos, que en aquella época, creíamos haber hecho bastante para vindicar al Santo Oficio del cargo vulgar de ser incompatible con la prosperidad de las naciones; de habernos reducido á la postracion en que caimos en los siglos XVII y XVIII.

Pero se nos hará probablemente un argumento. «Cierro, se dirá, que España fue grande, poderosa, rica y culta en los primeros doscientos años en que dominó la Inquisicion como tribunal permanente; pero España decayó después bajo el cetro del abandonado y distraído Felipe III, del voluptuoso Felipe IV y del enfermizo Carlos II *el Hechizado*; la Inquisicion tuvo la culpa de tanta desventura: luego la Inquisicion influyó desfavorablemente en la Religion, en el genio y poderío de España.»

Los lectores menos perspicaces comprenderán desde luego la falsedad de este argumento, al cual podríamos contestar como en las escuelas, negando simplemente la proposicion menor; á saber: que la Inquisicion fue la causa de la decadencia de España. Esto que nuestros adversarios dan por supuesto, es precisamente lo que tenian que probar, y no como quiera con vanas declamaciones, sino con datos incontrovertibles, con razones fuertes; porque tienen que destruir el hecho de haber sido la monarquía española grande y feliz por espacio de dos siglos con esa misma institucion, que al cabo de ellos se convierte en causa principal de nuestro abatimiento. Sin embargo, no nos contentamos con la simple negacion de una premisa evidentemente falsa, y cuya prueba incumbe á nuestros adversarios; queremos ir mas lejos, é indicar, siquiera sea brevemente, las verdaderas causas de la decadencia española en el siglo XVII, para hacer patente que, lejos de ser responsable el Santo Oficio de tanta desventura, siguió influyendo en bien de la monarquía, contribuyendo eficazmente á la con-

(1) Véase el número anterior, pág. 89.

servacion de los gérmenes de vida de la nacion, é impidió que la decadencia fuese mayor, llegando al aniquilamiento, á la completa destruccion de nuestra nacionalidad.

Principiaremos reconociendo la verdad de la primera proposicion del silogismo con que se nos arguye: efectivamente, es cierta nuestra decadencia despues de los reinados de Fernando, Carlos y Felipe. Decayó nuestra piedad; ya no veremos en adelante aquel hormiguero de Santos españoles, cuyo número escede al de todo el resto de la cristiandad en aquel tiempo; han desaparecido los monarcas que con una mano comprimian el error, las malas pasiones y guerras intestinas, y con otra protegian la virtud y el ingenio; degenera el carácter español, degenera la literatura española y las artes mismas, que si se sostienen algunos años mas, llegan á corromperse al fin, como todo, viniendo á caer de Herrera en Churriguera.

Pero ¿será debida esta decadencia al Tribunal de la santa Inquisicion?

«El que desee conocer las verdaderas influencias de un principio social, diremos con el P. Taparelli, debe distinguir atentamente lo que es propiedad suya, de lo meramente adventicio á él; debe seguirlas en la serie de sus incrementos, desde su nacimiento hasta su ocaso.»

Que el Tribunal del Santo Oficio en una nacion católica tiende á robustecer la unidad religiosa, es una verdad que no osarán negar nuestros adversarios; que el principio católico es un elemento esencial de cultura, de progreso, de verdadera prosperidad en las naciones, lo reconocen y proclaman asimismo los católicos liberales de nuestro siglo. O no hay lógica en el mundo, ó de estas dos premisas forzosamente deben deducir la consecuencia de que la Inquisicion en sí, la Inquisicion, como institucion católica, es favorable á la causa del catolicismo, y por lo tanto á la de la verdadera civilizacion.

A este raciocinio solo se podrá oponer la objecion de que el Santo Oficio, la Inquisicion española, no fue institucion religiosa, sino política. Pero nuestra respuesta será tan breve como concluyente: la Inquisicion española fue instituida y aprobada por la Santa Sede á petición de nuestros monarcas; los inquisidores generales, aunque propuestos por los Reyes, recibian el nombramiento ó confirmacion de los Sumos Pontífices: luego la Inquisicion española no fue meramente política, sino religiosa; porque si hubiera sido meramente política, no necesitaba ser instituida por la Santa Sede, ni depender de Roma.

¿Se dirá que el Episcopado español es una institucion política porque los Obispos son presentados á Su Santidad por los Reyes de España? ¿Se dirá que las comunidades religiosas son institucion política porque necesitan comunmente para establecerse en un pais autorizacion especial del soberano?

No fue política, no, la Inquisicion de España; fue esencialmente religiosa, y su naturaleza no varía porque interviniese el poder temporal ó civil en los asuntos relativos al Santo Tribunal; pues siendo como es de suyo *materia mista* si las hay, forzosamente tienen que intervenir en ella ambas potestades: el sacerdocio y el imperio.

Hemos dicho que la política característica de nuestra nacion, la verdadera política de un pueblo que no ha dejado nunca las armas de la mano hasta conseguir la unidad religiosa, tiene que ser esencialmente católica; por consiguiente, al trabajar la Inquisicion por la unidad religiosa, sin salirse de la esfera de institucion eclesiástica, trabajaba por la conservacion y esplendor de nuestra verdadera política. Así, el misionero apostólico, difundiendo por los pueblos la fe y la moral divinas en virtud de la mision que ha recibido de Jesucristo, difunde la verdadera civilizacion, purifica las costumbres, hace á los pueblos felices, sumisos á la autoridad, sobrios, activos, laboriosos; en una palabra: secunda las miras políticas de un Estado cristiano. ¿Se dirá por eso que la predicacion evangélica es una institucion política?

El Tribunal del Santo Oficio tiende por sí á la unidad

católica; es diametralmente opuesto á la libertad del error, á la inviolabilidad de la herejía, y en este sentido le hemos visto, no solo influir favorablemente en la prosperidad y ventura de la monarquía española, sino ser la causa principal en el espacio de dos siglos de la conservacion de nuestra nacionalidad.

A él, en efecto, somos deudores de tan inmenso beneficio. La patria hubiera perecido en las peligrosas circunstancias en que se vieron los tres grandes monarcas del siglo xvi; sin el poderoso auxilio de aquel Santo Tribunal, ¿qué hubiera sido de ella en los tres reinados subsiguientes? Portugal perdido, los moriscos rebelados y en relaciones con África é Inglaterra; Cataluña sublevada, y la monarquía de Felipe II hecha ludibrio de las demas naciones, son testimonios irrecusables de que si á todas estas calamidades hubiese sobrevenido la introduccion del protestantismo en la Península, nuestra nacion hubiera desaparecido del mapa europeo.

Cualquiera, pues, que hayan sido las vicisitudes de nuestro pais desde el siglo xvii acá, no puede negarse que en medio de tanta desventura y de tan lamentable abatimiento, nos vimos libres de aquella suprema calamidad; logramos sacar á salvo el principio de la unidad religiosa, que es vital en España: y que esta dicha, este don de la misericordia divina, es debido en gran parte, y aun mejor diríamos casi exclusivamente, á la Inquisicion española.

Sí; ella era el único poder fuerte que existia en España en medio de monarcas perezosos, débiles, ineptos y entregados á codiciosos favoritos, en medio de cortesanos corrompidos, de ministros sin vigor y sin talento; ella continuó la obra del siglo xvi y conservó escondido el fuego de la fe, del amor á la monarquía y á la patria que había de reanimarnos, engrandecernos y realzarnos á los ojos de la abatida Europa durante la gloriosa epopeya de la guerra de la independendencia.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

## LA CUESTION DE ARCHIVOS EN ESPAÑA.

### ARTÍCULO VI (1).

#### Formacion del Archivo histórico-nacional á consecuencia de la desaparicion de los archivos eclesiásticos.

Las noticias consignadas en el artículo anterior nos llevan naturalmente á tratar de la creacion del Archivo histórico-nacional por la Academia de la Historia, de sus antecedentes y resultados, y del *sic vos non vobis* á que ha venido á parar, en menosprecio de esta.

Los archivos monásticos incautados ó saqueados en 1835, y los eclesiásticos intervenidos ú ocupados en 1842, seguian amontonados en las oficinas de Hacienda en el estado mas deplorable de suciedad, confusion y abandono que decirse puede, y casi sin escepcion alguna. Otros quedaron abandonados en los rincones de los monasterios y conventos, sin que hubiese quien los recogiera, y á merced del primer ocupante.

En vano se formaron comisiones provinciales de monumentos. Las diputaciones provinciales miraban á estas casi siempre con desprecio y ojeriza; apenas querian señalar fondos para ellas en los presupuestos provinciales. Si los señalaban, no los pagaban; y si los pagaban, no llegaban á manos de las comisiones sino muy mercados, pues se gastaban en almuerzos y propinas, mediante las célebres cuentas del Gran Capitan.

Para solemnizar los dias del gobernador se suponía la restauracion de un cuadro que no se restauraba; á veces se suponía que la comision iba á visitar un monumento histórico, y la visita se reducía á una gira ó día de campo, en que se comian entre los diputados y la comision todos ó gran parte de los fondos presupuesta-

(1) Véase el número 27, pág. 39.

dos. Las excavaciones en busca de monumentos antiguos vinieron á proporcionar tales *filones*, que fue preciso restringirlas y casi prohibirlas, sin previa consulta y permiso de la Academia, pues se gastaban en ellas enormes cantidades, casi siempre inútilmente.

Este abandono de bibliotecas y archivos, los robos á que dió lugar, las burlas, reclamaciones y denuncias que se oían á cada paso, produjeron un clamoreo general, y la Academia de la Historia se creyó en el caso de acudir al gobierno para pedir remedio, cumpliendo en esto con los fines de su institucion.

Era por entonces director de la Academia el escelen-tísimo Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, á quien debió esta cuatro años de gran prosperidad y bienandanza. El respeto que su nombre inspiraba en las altas regiones del Estado y en las oficinas, el celo y tino con que procuró dirigir á esta corporacion, han hecho su nombre de muy grato recuerdo para ella. Era tambien ministro de Hacienda el Sr. Bravo Murillo, y director de fincas del Estado, el señor conde de Canga Argüelles.

Á estas tres personas debe la nacion el haber salvado los escasos restos de los archivos monásticos, que han servido para formar el Archivo histórico-nacional, con un número considerable de pergaminos importantes, resto de la multitud perdida en los diez y seis años que estuvieron en las oficinas de amortizacion.

Son notables las palabras honrosas y comedidas de aquel director, que contrastan con las del preámbulo del malhadado decreto de 1.º de enero, por cuyo motivo conviene copiar áquellas (1):

«Atendiendo la Academia al estado de *completo abandono* (nótese bien) á que desde la supresion de los regulares habian venido á parar los archivos de los monasterios, concibió el pensamiento de salvar *lo poco* que respectivamente aun quedaba de sus preciosos códices y manuscritos, reuniéndolos en un depósito, en donde, sin confundirse su procedencia, formando índices circunstanciados y poniéndolos en orden, sirviesen á los aficionados para adelantar sus estudios históricos. Era en España tanto mas sensible la pérdida de aquel rico tesoro, cuanto mayor habia sido el cuidado que los monges habian tenido en formarlos, defendiendo del furor de terribles invasiones todo lo mas rico y estimable que la antigüedad podia haber reunido.»

El Sr. Ballesteros no acusaba á los monges, antes bien, los elogiaba; ni los motejaba de avaros y necios, antes bien, aplaudia su celo. De estas palabras, citadas por un sugeto eminente en un acto oficial y al frente de una corporacion literaria antigua, célebre y respetada en todos los países cultos, consta de un modo irrecusable que la riqueza literaria ocupada por el Estado á los monasterios y conventos, era ya casi nula en 1850, y que esa *poca* se hallaba en *completo abandono* en poder del Estado. Esto lo sabia todo el mundo; pero conviene que conste por medio de tan autorizada prueba, pues en la conspiracion contra la verdad que existe de un siglo á esta parte, sucede á veces que se nos niega lo mismo que estamos viendo.

Habla en seguida de lo que debió entonces la Academia al Sr. Bravo Murillo y á los esfuerzos del director de fincas del Estado para preservar los restos de los archivos monásticos *de la completa ruina á que infaliblemente caminaban*, mediante los cuales se dió la real orden de 18 de agosto de 1850, mandando entregar á la Academia los códices y pergaminos anteriores al siglo xvi.

«Á nuestros ruegos, añade, se dictó la real orden de 29 de octubre de 1850, por la cual S. M. la Reina tuvo á bien autorizar á la direccion de fincas para que aprobase los gastos que originara la traslacion y colocacion en nuestra Academia de aquellos documentos desde los puntos en que se encontrasen.»

A estas tres gestiones combinadas se debe la forma-

(1) Discurso leído en la Real Academia de la Historia por su director el Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, al concluir el trienio de su direccion, en 1852: pág. 16.

cion del Archivo histórico-nacional, que á fines de 1852 contaba ya con una dotacion de treinta y dos mil doscientos cuatro documentos, segun el resumen que se publicó en la página 90 del discurso citado.

Pero hay otra cuarta persona á la cual se debió tanto ó mas la reunion de esta riqueza literaria. El Sr. D. Pascual Gayangos, bien conocido por su talento, laboriosidad y vastos conocimientos filológicos, bibliográficos é históricos, principió por ceder para dicho archivo cuarenta y siete documentos originales. «Después de ofrecer esta prueba de deferencia á la corporacion, dió principio á las investigaciones, merced á las cuales se han recibido en la Biblioteca gran número de pergaminos, códices y documentos manuscritos muy curiosos, que se creian absolutamente perdidos (1).»

Lo que dicho señor trabajó con este objeto, recorriendo gran parte de España, y especialmente las provincias de Aragon, Rioja, Búrgos, Galicia, Salamanca, Leon y Valladolid, no cabe en los límites de este artículo, ni tampoco puedo hacer uso de noticias confidenciales, que yo no debo publicar.

Citaré solamente algunos hechos por via de muestra, tanto por no comprometer á nadie, como por ser públicos en la Academia y entre los bibliófilos de Madrid.

Uno de los objetos rescatados por el Sr. Gayangos es un precioso códice de San Juan de la Peña, que contiene un tratado de paleografía, escrito por el Sr. D. Manuel Abad y la Sierra, con sesenta y ocho láminas, magníficamente dibujadas por D. Francisco Javier Santiago Palomares, á todo coste y con gran lujo y exactitud. Esta copia servia de asiento en Huesca á un empleado de poca estatura, á fin de alcanzar mejor á escribir en la mesa, y el códice conserva aun no pocos vestigios del bárbaro é innoble destino para que servia en las oficinas de Hacienda en aquella provincia. Sin la diligencia del Sr. Gayangos hubiera quizás ido en 1854 á la funesta hoguera, donde ardieron otros muchos, pues de aquella provincia solamente se rescataron cinco mil seiscientos documentos, debiendo haber venido de ella mas de veinticuatro mil.

La defraudacion de los documentos compostelanos que no vinieron á la Academia de la Historia, es otro de los sucesos mas públicos y deplorables que pueden citarse, donde pudieran acumularse tantos otros, y es bien sabido aun fuera de la Academia. El Sr. Gayangos, en cumplimiento de su comision, habia apartado una multitud de pergaminos y documentos notables de los que estaban depositados en el célebre monasterio de San Martin en aquella poblacion. Viendo que los documentos nunca llegaban á la Academia, se reclamaron varias veces á las oficinas de la Coruña para que se remitieran. Por fin contestaron estas que el Arzobispo de Santiago se oponia á que se remitiesen.

Cada uno pensará acerca de esto como guste, pues, á la verdad, ni se explica cómo se opuso aquel señor, ni estaban mejor los documentos en poder de la Hacienda que guardados por la Academia; y no es de presumir que las oficinas de la Coruña estuvieran de parecer de entregarlas al Prelado. Es posible que todo ello fuera un pretesto para encubrir lo que sucedió.

Ello es que al poco tiempo muchas de aquellas escrituras se vendieron en Madrid, y la Academia tuvo el disgusto de tener que rescatar á costa de sus fondos una porcion de aquellos documentos, que no le hubieran costado nada si las oficinas hubieran cumplido con su deber remitiéndolos á Madrid.

En la recoleccion de los documentos procedentes de los archivos de Salamanca, tuve el gusto y el honor de acompañar y auxiliar al Sr. Gayangos. Las gestiones de la Academia para que se remitiesen los muchísimos documentos allí guardados, habian sido infructuosas hasta que llegó allí aquel señor.

En el discurso del Sr. Ballesteros ya citado, aparece que la Academia habia recibido *siete documentos* relativos á los canónigos premostratenses de la Caridad en

(1) Discurso citado, pág. 17.

Ciudad-Rodrigo. Pero ¿en dónde estaban los pertenecientes á los ricos y célebres conventos de San Estéban, San Francisco, San Agustín y otros celeberrimos conventos de aquella ciudad? ¿Dónde estaban, ó están, los de aquel célebre monasterio benedictino, que tenía muchos derechos señoriales? ¿Dónde los de la Peña de Francia, cuyo prior era señor, en lo espiritual y temporal, del coto redondo y cerro donde estaba el convento? La remision de aquellos siete documentos á la Academia era casi una burla.

Hé aquí lo que sobre este punto me refirió un pobre cesante, á quien yo socorría algunas veces, y que había estado empleado en un destino muy subalterno en aquellas oficinas, y por ello se inferirá lo que allí pasaba.

Aunque ya murió, y su relacion á nadie podría comprometer, no diré sino dos ó tres cosas de las mas inofensivas que por él supe.

Tenian un dia opíparo ambigú el gobernador civil y la diputacion provincial en la sala que fue rectoral del colegio viejo de San Bartolomé. El almuerzo era quizás de patria y á costa de economías hechas en el presupuesto provincial. Los pobres subalternos, mal retribuidos y peor nutridos, no solian participar ni aun de los relieves de aquellas economías.

Un muchacho travieso, de los que suele haber en las oficinas, propuso á sus famélicos compañeros tener tambien otro almuerzo de patria, cuya propuesta fue acogida con silencioso entusiasmo. Las economías se hicieron en el archivo. El narrador y otro compañero mas fornido cogieron sendos legajos de papeles viejos de los conventos, y dieron con ellos en una confitería ó pastelería: arroba y media pesaban los cuatro legajos, que, vendidos á veinte reales arroba, dieron lo suficiente para dos botellas y algunas libras de pastelillos, bollos y una empanada. Este procedimiento sencillo fue muy del agrado de los empleados subalternos, que se dieron á repetirlo en tales términos, que los porteros, advertidos de ello á pesar de las precauciones, se creyeron en el caso de adoptarlo tambien por su parte, y el edificio se vió aligerado de no pocas arrobas de papel inútil, hasta que el rumor público y algunas indiscreciones vinieron á impedir la continuacion de él, con harto sentimiento de los estómagos agradecidos.

Afortunadamente (para estos, por supuesto) se descubrió por entonces otro filon de mayor potencia y mejor calidad. Un charro rico exigió que se le entregasen los títulos de propiedad de unas tierras del convento de San Estéban, que había comprado. Era elector, influente, ministerial y en época de elecciones. El gobernador exigió que se buscaran á todo trance los títulos de propiedad. Esto era imposible, á pesar de lo que se había aligerado el archivo.

En vano se hizo presente al gobernador esta imposibilidad; amenazó destituir; exigió que trabajasen los subalternos dos horas ó tres mas de lo ordinario, hasta encontrar la escritura. Pero, ¿y si no había venido al archivo? ¿Y si había ido á la pastelería? Entonces otro muchacho listo sacó á todos del apuro. Halló una escritura, ilegible, de letra grifa, enlazada, enrevesada, de aquellas cancellerescas del siglo xvii, que no sabian leer ni los mismos escribanos que las escribían. Se le puso una cubierta de papel antiguo, y allí se escribió la portada cual convenia, con las señas que se habían dado.

El charro fue rumbon, pues alargó hasta cinco pesetas la propina que dió á los escribientes. En pos de él vinieron otros charros reclamando escrituras, y fue preciso hacerles entender la gran fatiga que costaba hallarlas; que se necesitaba tiempo; que se destrozaba mucho la ropa; que se echaba á perder la vista con la mala letra, etc., etc.; de modo que no se buscaba ninguna escritura menos de cinco á ocho duros, segun las circunstancias.

El negocio iba viento en popa; pero Patillas, que no duerme, hizo que uno de los charros, algo receloso, asustado al ver la ilegible letra de la escritura que se le acababa de entregar, la llevase á un clérigo llamado don José Cermeño, escelente paleógrafo, y que arregló el ar-

chivo municipal hácia el año 1856. Tiró el diablo de la manta, descubriose el pastel, y hubo disgustos con aquel motivo, y se acabó la especulacion. El archivo, con todo, siguió desarregladísimo por muchos años, y en aquel estado tuvimos el disgusto de hallarlo en 1855 el Sr. Gayangos y yo, no sin que los empleados de Hacienda opusiesen inercia y resistencia para enseñarlo y cumplimentar la real orden.

No sé hasta qué punto serian ciertas las revelaciones del pobre cesante: yo respondo de que así se me refirieron; pero al ver el estado de suciedad, confusion y desorden de aquellos papeles, puede creerse todo, y no extrañamos la resistencia de los empleados. El Sr. Gayangos, siempre serio y lacónico en sus respuestas, se contentó con decir secamente al gobernador, al oír las excusas de los empleados, que él cumplía con dar parte á la Academia y al gobierno de que no se le había facilitado el cumplimiento de la real orden. Gracias á este conjuro, se nos abrieron las puertas de aquel *almacen de papel viejo*, nidada de ratas, receptáculo de aguas pluviales, que, con la gran capa de polvo, formaba por partes un espeso barro como en las calles. Aquello era el caos; y, á pesar de eso, se nos exigió con mucha formalidad que espresáramos compendiosamente el contenido de los documentos que apartábamos. Por de contado tuvieron que pasar por lo que dijimos. ¿Cómo habían de leer ellos ni un renglon en la mayor parte de aquellos documentos? Yo logré que se me permitiera apartar una buena porcion de manuscritos curiosos para la biblioteca de la Universidad, entre ellos el expediente de beatificacion de San Juan de Sahagun. Pasé aviso al rector, y este al ministro; pero á mi salida de Salamanca aun no se había logrado contestacion, ni orden para su entrega.

Aun los mismos que habíamos apartado el Sr. Gayangos y yo en 1855, tardaron tres ó cuatro años en llegar al archivo de la Academia.

Algun tiempo despues se vió esta precisada á devolver al gobierno el Archivo histórico-nacional de documentos, por ella formado á tanta costa, sin haber logrado publicar, por la penuria de recursos, sino el tomo I del *Indice de documentos*, que salió á luz en 1861, en un tomo de 450 páginas, y contiene los documentos relativos á los monasterios de Nuestra Señora de la Vid y San Millan de la Cogolla.

Acerca de los motivos por que la Academia de la Historia hubo de abandonar su querido archivo, con harto dolor y disgusto suyo, debo ser muy parco. Baste que sepa el público que ese archivo, aunque está en el edificio mismo donde la Academia tiene sus libros, papeles, documentos, colecciones, monetario y museo, no es ya de la Academia, y que ni aun se ha dejado á esta la inspeccion, que se le ofreció cuando se devolvió al gobierno.

*Sic vos non vobis...*

*Sic vos non vobis...*

Los trabajos de la Academia merecian, en verdad, alguna mas consideracion del anterior gobierno, pues no culpo de esta desatencion enteramente al gobierno provisional. No juzgo por pasion ni por espíritu de partido, pues no pertenezco á ninguno, y amo mi independencia mas que todo: por ese motivo culpo á las administraciones pasadas de aquello en que faltaron.

En vista de lo dicho, se podrá formar opinion acerca de la importancia que se deba dar á ese preámbulo del decreto de 1.º de enero, escrito con hiel, y en el cual se echan en cara á los cabildos eclesiásticos los robos y defraudaciones hechas en los archivos civiles. ¿Pues qué! ¿caso esos papeles procedentes de los archivos eclesiásticos de Aragon, comprados por 1,000 rs., estaban guardados en el archivo de ninguna iglesia catedral?

¿Pues qué! los de la Inquisicion, de que tanto se habló, ¿no estuvieron en poder de seglares hasta que se llevaron á la Audiencia?

¿Pues qué! los de casi todas las colegiatas, ¿no estaban incautados y en poder de los empleados de Hacienda?

¿Pues qué! las coleccioncillas de autógrafos de Reyes y personajes célebres de Aragon, que se han vendido en Zaragoza y en Madrid por 1.000 reales, y hasta por una

onza de oro, en época no muy remota, ¿no se formaban, según se decía, en archivos civiles *no históricos* de aquella Corona, en que ninguna participación tenía el clero?

¡Pues qué! ¿no fueron estas quejas sobre el mal estado de los archivos *civiles* de Aragón, y lo que se decía sobre ellos por Madrid, y las reclamaciones hechas por el autor de estos artículos en la junta consultiva de archivos, Bibliotecas y Museos, las que decidieron á esta á delegarle para hacer los trabajos preparatorios, á fin de crear el archivo histórico de Aragón?

Pero dejemos aquí este asunto para echar una ojeada sobre el estado de los archivos civiles en España.

VICENTE DE LA FUENTE.

### CRÓNICA DEL CONCILIO (I).

I. La infalibilidad pontificia: manifestaciones contrarias: intervención repentina de Mons. Dupanloup: efecto producido por esta intervención: oportunidad de una definición: progreso de la verdad en la Iglesia: servicios prestados á la ciencia por las verdades católicas: adhesión de Mons. Meignan y de Mons. Place á la carta de Mons. Dupanloup: cuáles son los verdaderos amigos de la libertad.—II. Manifestaciones católicas: Obispos, sacerdotes y clero: Mons. Laval: los católicos de Bélgica: tributo de la ciencia al Concilio.—III. Los gobiernos: Chile, Brasil, Baviera é Italia: carta del Papa á Mons. Manning.

#### I.

Un acontecimiento notable acaba de suceder. Después de las manifestaciones del liberalismo católico alemán, del galicanismo francés y del liberalismo católico francés; después del manifiesto de Bonn-Coblentz; después del cuestionario del príncipe de Hohenlohe, el libro de Janus, escrito ó inspirado por el Dr. Dællinger, el libro de Mons. Maret, y el manifiesto de *Le Correspondant*, ha habido un silencio relativo; tan próximo se encontraba el día de la apertura del Concilio, que, por lo tanto, podía esperarse que, al menos durante cierto tiempo, las discusiones se paralizarían, permaneciendo todo el mundo atento á la voz del Vaticano. Casi todos los Obispos habían abandonado sus diócesis: la prensa relataba diariamente las conmovedoras escenas que motivaban estas partidas; por todas partes se oían las despedidas paternales que los Obispos dirigían á su rebaño, la expresión ardiente y respetuosa del clero y fieles al manifestar á sus venerables Pastores el extremo con que les amaban, la sumisión con que estaban dispuestos á recibir las infalibles decisiones de la Iglesia reunida bajo la presidencia de su Jefe, el Vicario de Jesucristo; aprovechando en muchos sitios esta circunstancia para renovar, tanto el clero como los Obispos, sus declaraciones de acatamiento á la Santa Sede, su inalterable adhesión á la Cátedra de Pedro, su firme creencia en la infalibilidad doctrinal de los Pontífices que ocupan esta Cátedra, por donde la Iglesia expresa sus oráculos.

Entre tanto, y lo decimos con la franqueza respetuosa que conviene á un buen cristiano, todo el mundo se admiraba de no haber oído una voz acostumbrada á resonar en la Iglesia con asombroso éxito. Muchas miradas se dirigían á Orleans, preguntándose cuál sería la causa del silencio guardado por Mons. Dupanloup. Este Prelado había sido uno de los primeros que en 1868 había escrito sobre el Concilio, se sabía que había ido á Alemania en la época en que se iba á celebrar la Asamblea de Fulda; su actividad era ya conocida, lo mismo que sus inmensos conocimientos, por el clero y personajes importantes de una gran parte del país, no era ignorada tampoco su intimidad con *Le Français*, que estaba, según muchos, bajo su alta protección, y que ha promovido las atinadas reflexiones de *La Civiltà Cattolica*; sus relaciones con *Le Correspondant*, siempre dispuesto á invocar su autoridad, y cuyo reciente manifiesto ha escitado tanta emoción. Mons. Dupanloup se callaba: ¿por qué? Ya no hay precisión de averiguar los motivos de su silencio, toda vez que Mons. Dupanloup ha hablado.

(1) Véase el núm. 29, pág. 77.

La primera vez lo hizo delante de su clero, que acababa de manifestarle sus deseos la víspera de su salida para Roma. El orador encargado de hablar á nombre de sus compañeros recordó con razón la enérgica actitud tomada por el Obispo de Orleans en la defensa del poder temporal del Papa desde el mes de setiembre de 1859; le atribuyó, en parte, la posibilidad en que hoy se encuentra Pio IX de reunir un Concilio en Roma, porque á tan ilustre Prelado se debió la iniciativa de aquellas inmortales protestas del Episcopado francés que tantísimo eco obtuvieron, que despertaron al mundo católico, y que tanta fuerza prestaron á las manifestaciones de la prensa religiosa, órgano fiel de todos los católicos, de todos los hombres honrados. No disputaremos ciertamente sobre los servicios que Mons. Dupanloup ha prestado á la causa de la soberanía pontificia; pero, si hemos de ser justos, no debemos olvidar los hechos que pertenecen á la historia; al honrar á los vivos, seríamos ingratos si olvidásemos á los muertos; tanto, que estamos seguros de que el mismo Mons. Dupanloup rechazaría los elogios que no hubiese merecido. En su consecuencia, diremos que si bien ha contribuido poderosamente á la victoria, no fue él quien empuñó la primera batalla; si todavía resuena aquella enérgica protesta de 30 de setiembre de 1859, que de tantas otras fue seguida, no olvidemos que el 18 de setiembre había publicado el ilustre Obispo de Arras, Mons. Parisis, una Pastoral no menos enérgica, que se expresaba en un lenguaje tan vigoroso como moderado, y que condensaba las recientes inquietudes de los católicos después de los sentimientos de confianza que por un instante habían reanimado los preliminares de Villafranca. El 28 de setiembre publicó Mons. Pie, Obispo de Poitiers, una Pastoral no menos enérgica ni elocuente, y el mismo día reproducía *L'Univers* una circular dirigida por Mons. Pavy, Obispo de Argel, á su clero, comunicándole un Breve de Su Santidad en contestación á una protesta que el venerable Prelado había enviado á Roma, bajo el título de *Protesta de adhesión á la Santa Sede, de amor por la augusta persona del Soberano Pontífice, y de inviolable respeto por su poder temporal*. Hemos recordado estos hechos para dar á cada uno lo que le pertenece: la historia tiene sus derechos inviolables, puesto que estos son los derechos de la verdad.

Por lo demás, la entrevista del Obispo de Orleans con su clero fue de las más conmovedoras, y en ella hizo esperar el ilustre Prelado la pronta aparición de una de sus elocuentes Pastorales, que todo el mundo lee con avidez. Apareció su primera parte el 10 de octubre dirigida *al clero y fieles* de la diócesis de Orleans, la que termina con esta calurosa declaración, que se apresuraron á reproducir los periódicos católicos de todos los países:

«Obediente desde un principio, y obediente hasta la muerte, me adhiero á las decisiones del Jefe de la Iglesia y del Concilio: me adhiero desde el fondo de mi corazón y con toda mi alma, sean estas decisiones las que fueren, sean conformes ó contrarias, lo he dicho y lo repito, á mi pensamiento particular, ya lo confirmen ó contradigan. ¿A qué viene hablar de violencias, de presiones, de maniobras humanas? Todos somos hombres, y en ese Concilio, como en los demás, estarán las imperfecciones humanas. Pero nuestra creencia es precisamente que el Espíritu Santo dirige, da forma, disipa esas imperfecciones, empleándolas en el servicio de la verdad. Quien no tenga esta fe, que es la mía, no es católico, y hé aquí por qué desde un principio me adhiero y someto, y estoy satisfecho por adherirme y contento por someterme. Después de haber combatido libremente, trabajado activamente y procedido valientemente, la sumisión será nuestra victoria, y á todos nos concederéis la gracia ¡oh Dios mío! de hallar la paz en la fe y la alegría en la obediencia. Porque nuestra victoria es nuestra fe. *Hæc est victoria, fides nostra*. Y la noción de lo justo solo es obediencia y amor. *Natio justorum obedientia et dilectio*.

»Lo que yo creo es deber mío hacérselo creer á los demás, y Vos nos hareis también la merced ¡oh Dios

mio! de que encontremos en el camino de la perfeccion la unción que conmueve los corazones, que atrae á los extraviados y hace brillar la verdad con un resplandor tan dulce como evidente, sin teñirla con nuestros defectos ni hacerla penosa á nuestros semejantes.»

Algunos dias despues de tan elocuente declaracion, apareció un nuevo trabajo de Mons. Dupanloup. Esta vez se dirigió solo á su clero para presentarle las *Observaciones relativas á la definicion de la infalibilidad en el próximo Concilio*. Decimos que Mons. Dupanloup solo se dirigió á su clero, y añadiremos oficialmente, toda vez que el ilustre Prelado enviaba al mismo tiempo las pruebas de su circular á nuestros diarios de Paris y de provincia.

Concretándonos á nuestro papel de cronistas, diremos, antes que nada, que si ha complacido á los afiliados del galicanismo y á algunos católicos liberales, ha afligido á los hombres religiosos, aun los mas moderados, obteniendo (lo que tambien debe afligir al Sr. Obispo de Orleans) la misma aprobacion de la prensa gubernamental, que es galicana, y tambien de la prensa irreligiosa, enemiga de la soberanía pontificia, que tan vigorosamente ha defendido él; enemiga de la Iglesia, á quien él ama tanto. ¡Quién esperaria ver un trabajo de Mons. Dupanloup alabado sin reserva por *La Opinion Nacional*! Si el periódico de M. Guérault está contento, ¿puede estarlo Mons. Dupanloup? Su lectura ha afligido á los católicos, y les ha causado honda sensacion ver cómo trata monseñor Dupanloup á escritores que tienen al menos la intencion de defender la verdad, y que mas de una vez han sido honrados con muestras de una benevolencia que es preciosa á los ojos del eminente Prelado, toda vez que nunca descuida dar publicidad á los Breves aprobatorios que recibe de Su Santidad. Ha causado disgusto ver que acusa á la prensa católica porque sostiene con ardor la doctrina de la infalibilidad pontificia, que sostiene la gran mayoría de los Obispos, y de los Obispos franceses; que sostienen los mas grandes teólogos, que existe ciertamente, y que el mismo Mons. Dupanloup se guarda muy bien de combatir directamente; como si esta cierta prensa (porque le gusta tratarla con desprecio, aunque tambien le gusta aprovecharse de ella) fuese culpable por defender la doctrina romana, la doctrina de todos los siglos y de las mas ilustres escuelas, la doctrina de los Obispos mas eminentes que van á reunirse á Roma (1). Digámoslo de una vez: ha afligido ver á Mons. Dupanloup, que tan profundamente ha estudiado la historia eclesiástica, y que tan al corriente se muestra de los trabajos contemporáneos, arrojar sobre un gran número de Papas una mancha que, en justicia, solo debe caer sobre algunos, apoyándose en la autoridad de Baronio, como si ignorase que Baronio se hubiera alegrado de poder rectificar muchos pasajes de sus *Anales* si hubiera conocido los documentos descubiertos por la erudicion moderna, y olvidando que cuanto mas se aproximase á examinar la conducta personal de los Papas, apareceria mas brillante y resplandeciente el milagro de la infalibilidad pontificia, que el trascurso de diez y ocho siglos no ha podido desacreditar.

Mons. Dupanloup combate con todas sus fuerzas la oportunidad de la definicion de la infalibilidad pontificia, tal como entre los teólogos modernos se entiende. No vamos á responder á los argumentos que presenta; nada tenemos que añadir á los de Mons. Manning, ilustre convertido del anglicanismo, que no cree que la definicion de este dogma detuviera el movimiento de conversiones en Inglaterra; nada á lo dicho por Mons. Dechamps, venerable Arzobispo de Malinas, y solo diremos, de acuerdo con Mons. Dupanloup en la primera Pastoral, y con el Sr. Arzobispo de Paris: «Si el Concilio definiese como dogma la infalibilidad pontificia, esto probaria lo que nosotros creemos ya: primero, que la creencia de esta infalibilidad ha existido siempre en la Iglesia y que

se apoya en la divina revelacion; segundo, que la definicion es oportuna.» El Espíritu Santo conoce mejor que nosotros las oportunidades; y ya sabemos que las oportunidades divinas no son las oportunidades humanas. Si se esperase á que una verdad no tuviera contradictores para definirla, ¿cuándo se definiria? ¿Qué utilidad habria en definirla? Hemos creído, al leer las *Observaciones* del elocuente Prelado, que monseñor Dupanloup hacia escesiva abstraccion del orden sobrenatural: habla de la capacidad humana, de las consideraciones humanas; no ve mas que incrédulos gobiernos, cismáticos, protestantes; pero tambien hay católicos que tienen necesidad de ser iluminados, que necesitan, en la posesion clara y cierta de la verdad, encontrar esa union de corazon é inteligencias que produce la insuperable fuerza de la Iglesia.

No abrigamos ciertamente la pretension de saber si el Concilio encontrará oportuna la definicion de la infalibilidad pontificia. Aparte de esto, creemos que para el que lea con atencion la definicion del Concilio ecuménico de Florencia, está resuelta la cuestion: la infalibilidad se encuentra en los términos empleados por el Concilio; lo único que falta es la palabra. ¿Juzgará la Santa Iglesia oportuno añadir esa palabra y espresar *explícitamente* lo que ya lo está de una manera *implícita*? Lo ignoramos, pero hacemos votos por que se pronuncie esa palabra. Y debemos añadir que creemos que el Concilio, al cual la Bula convocatoria no llamaba para examinar esta cuestion, no va á tener mas remedio que ocuparse en ella; de modo que los esfuerzos hechos para no engarzar en la Tiara pontificia la joya de la definicion conciliar de la infalibilidad, podrán contribuir á que se presente el momento en que la piedad y la fe católicas tengan el gozo de verla brillar en ella.

Para completar, en el terreno de los hechos, lo que se refiere á las *Observaciones* de Mons. Dupanloup, diremos que dos Obispos franceses se han adherido á lo manifestado en ellas; estos son: Mons. Meignan, Obispo de Châlons y antiguo profesor de la Sorbona, y monseñor Place, Obispo de Marsella y antiguo superior del pequeño Seminario de Paris. Mons. Place, á continuacion de una pastoral publicada con motivo de su partida para Roma, ha puesto una nota, que no se leerá en el púlpito, y en la que recomienda á su clero la carta de Mons. Dupanloup. «No podríamos, dice, espresar tan fuertemente sentimientos que son los nuestros. Nuestros excelentes sacerdotes verán con cuánta prudencia presenta ciertas cuestiones que tan intempestivamente se han promovido, y cómo en el corazon de un Obispo se confunde el amor del Papa con el amor de la Iglesia.» Monseñor Meignan, que publicó hace ya muchos meses un bello libro (1) en el que demuestra la unidad de la ciencia y la fe y la debilidad de los argumentos que se pretenden deducir de los adelantos científicos modernos, dijo en la última página de su prefacio: «Ayude el cielo nuestra debilidad en una tarea que no podremos realizar sino sometiendo nuestro pensamiento al juicio *infalible* de la Santa Sede.» El periódico *L'Univers* reprodujo esta frase para demostrar que el Sr. Obispo de Châlons cree en la infalibilidad del Papa; y el sabio Prelado se ha visto en la precision de protestar, para colocarse detras de Mons. Dupanloup y poder rechazar los ataques de que es objeto la obra de Mons. Maret. Hemos creído deber dar publicidad á este incidente.

Ahora, permítasenos decir lo siguiente. Las discusiones que se suscitan, y que nos revelan la desavenencia que existe entre los Obispos sobre cuestiones que aun no están resueltas, ó sobre la oportunidad de su resolucion, nos convence cada dia mas de la necesidad que hay de una Cabeza para este cuerpo venerable, y que no es de la falibilidad de los miembros de donde puede proceder la infalibilidad del Jefe. La infalibilidad no sube, desciende. Dios ha fundado la Iglesia sobre la Piedra y sobre Pedro; ha rogado por que la fe de Pedro no desfallezca; ha encargado á Pedro que confirme á sus

(1) Estos mismos sentimientos contra la prensa afecta á la Santa Sede, han inspirado á Mons. Dupanloup una carta de una violencia desusada, dirigida al redactor en jefe de *L'Univers*.

(1) *El mundo y el hombre primitivo segun la Biblia*.—Paris, 1869.

Hermanos; les ha confiado la mision de apacentar sus ovejas, igual que sus corderos. Ahora bien: ¿hubiera tomado el divino Arquitecto para fundamento de su Iglesia una piedra que puede ser quebrantada, y que, lejos de sostener al edificio, tiene necesidad de este para ser sólida? ¿Podrá ser ineficaz la piedra de Jesucristo? El que debe confirmar, alentar á los demas, ¿tendrá necesidad de que le confirmen? ¿Habria confiado el Supremo Pastor el cuidado de sus ovejas y corderos á otro Pastor capaz de proporcionarles malos pastos? ¡Y qué magnífico comentario de estas palabras de la Escritura nos da la historia de diez y ocho siglos! San Pedro ha tenido mas de doscientos sesenta sucesores de todas edades, de todos caractéres, de todas naciones, la mayor parte venerables por sus virtudes, algunos, los menos, reprecensibles en su conducta; pero es imposible probar que un solo Papa haya enseñado la herejía, haya dado alguna decision contraria á la moral evangélica, que conste en algun documento oficial, auténtico, promulgado por él en su calidad de Pastor y Doctor Supremo, en su calidad de Vicario de Jesucristo y sucesor de San Pedro. Tanto es esto así, que vemos que las decisiones de los Concilios ecuménicos se conforman con las decisiones pontificias; vemos que aquellos someten sus decisiones á la sancion pontificia; sabemos que no puede existir ningun Concilio ecuménico sin la voluntad del Papa, que no esté en comunión con el Papa, y hasta que el Papa juzgue conveniente disolverle, y aun oimos á los Obispos reunidos en Roma en 1862 y 1867, pronunciar estas solemnes palabras, que fueron bien pronto repetidas por sus colegas del mundo entero:

«Este dia (29 de junio de 1867) ofrece á la contemplacion de nuestros ánimos la firmeza de la inquebrantable Piedra sobre la que Nuestro Señor y Redentor asentó el vasto é inmortal edificio de su Iglesia, porque tenemos ante nuestros ojos el admirable efecto de su divino poder: despues de diez y ocho siglos, entre tantos choques y adversidades, y en medio de los continuos ataques de tantos enemigos, la Cátedra de San Pedro, órgano en la tierra de la verdad, centro de unidad, fundamento y baluarte de la libertad de la Iglesia, ha permanecido sostenida, siempre firme y entera; mientras los reinos y los imperios se elevan y desploman sin cesar los unos sobre los otros, esta inmortal Cátedra subsiste siempre, siempre allí, firme, como faro de salvacion en el agitado mar de la vida humana, dirigiendo los pasos de los mortales y enseñándoles con su luz la ribera y puerto tranquilo de salvacion... Creyendo que es Pedro quien ha hablado por boca de Pio, todo lo que para la conservacion del sagrado depósito habeis dicho, confirmado, manifestado, tambien lo decimos nosotros, confirmamos y anunciamos, y con perfecta unanimidad de sentimiento y lenguaje rechazamos todo lo que habeis juzgado deber rechazar y reprobar como contrario á la fe divina, á la salvacion de las almas y bien de la humana sociedad. Porque tenemos firmemente, y conservamos grabado en nuestros corazones lo que los Padres del Concilio de Florencia definieron unánimemente en el decreto de la union; á saber: «Que el Pontífice romano es el Vicario de Jesucristo, Jefe de la Iglesia universal, Padre y Doctor de todos los cristianos, y que á él se le ha dado por Nuestro Señor Jesucristo, en la persona del bienaventurado Pedro, pleno poder para enseñar, regir y gobernar la Iglesia universal.»

Esto es lo que leemos en el Mensaje presentado al Padre Santo el 27 de junio de 1867, firmado por mas de quinientos Obispos de todos los paises del mundo católico, y entre los que se encuentran muchos Obispos franceses, como Mons. Place, Obispo de Marsella, Mons. Dupanloup, Obispo de Orleans, etc. Y ya que nosotros, simples fieles hijos obedientes de la Iglesia, y que siempre escuchamos con respeto y avidez la voz de nuestros Pastores, oimos espresar de una manera tan solemne su creencia en la infalibilidad pontificia, puesto que declaran creer en lo que el Papa cree, condenar lo que el Papa condena, enseñar lo que el Papa enseña, y que el Sucesor de San Pedro tiene el pleno poder de dirigir,

gobernar y regir la Iglesia universal (triple poder de enseñanza de la verdad, enseñanza de la moral y de jurisdiccion), ¿seremos tan imprudentes, tan temerarios, tan aturdidos (el Sr. Obispo de Orleans lo ha dicho), si nos adherimos con todo nuestro corazon á esta infalibilidad, si la defendemos de los ataques de que es objeto, si hacemos votos por que el Concilio del Vaticano la defina?

En cuanto á los que están fuera de la Iglesia, en cuanto á los enemigos del catolicismo, no encontramos motivo para que se alegren de lo que se complacen en suponer como divisiones entre nosotros. Las actuales discusiones les demostrarán que, hasta que interviene la infalible decision de la Iglesia, hay plena libertad para que las opiniones se discutan: la sumision que seguirá á las próximas decisiones les hará ver la fe de los fieles hijos de la Iglesia, y la union fundamental que entre ellos reina. «Pero en seguida, dicen, cesarán todas las libertades que existen en la Iglesia, y las inteligencias se encadenarán á las voluntades.» Los que así hablan desconocen la naturaleza humana y la inmensidad de cuestiones que entre los hombres pueden agitarse. Las pasiones humanas suscitarán siempre revoluciones, que promoverán á su vez nuevas defensas de la verdad y nuevas obras de celo. Y, por otra parte, ¿quién no sabe que una verdad conocida, adquirida, propiamente definida, es como un nuevo faro encendido que proyecta mas claridad sobre otros puntos aun oscuros, y para dilucidar los cuales puede entonces el espíritu humano trabajar con mas éxito? Una verdad definida é innegable, lejos de detener el vuelo de la imaginacion, da á esta alas para que se remonte mas alto; es un cimiento sobre el que se puede echar otro, lo cual conduce poco á poco á la terminacion del edificio. ¿Detienen los axiomas de las matemáticas los adelantos de esas ciencias? ¿No son, por el contrario, sus indispensables elementos? ¿Está encadenada la aritmética porque no se puede decir que 2 y 2 son 5 en vez de 4? ¿Está agobiada la geometría porque la esté prohibido pensar que la parte es igual al todo? La misma filosofía ¿está condenada á no poder progresar si no se detiene á reconocer las verdades primitivas, esas verdades de las que no es posible abjurar sin renunciar al sentido comun?

No; la verdad no encadena; al contrario, desata: *veritas liberabit vos*: da al mismo tiempo libertad á la inteligencia, que ve mas lejos cuando el error se ha disipado, y á la voluntad, que se afirma cuando puede ver dónde está el bien y el mal. *Ibunt de claritate in claritatem*; nos permitiremos aplicar este testo á lo que sucede en la Iglesia, donde cada definicion nueva, sin aumentar el número de verdades, las hace brillar con nueva luz, que constituye el verdadero progreso, que aproxima continuamente la inteligencia de la verdad íntegra, cuando el progreso contrario no hace mas que retroceder siempre, sin que jamás avance. ¡Cuántas luces no han recibido las ciencias, aun las profanas, por estas verdades divinas contenidas en la revelacion, y cuyo brillo aumenta de siglo en siglo á medida que la herejía y el error escitan á la Iglesia para que las defina, esto es, para que las enseñe tal cual son, tales, por consecuencia, que satisfagan cada vez mas la inteligencia! Ella es el terreno propio de la verdad, con la que se encuentra en perfecta relacion, como que ha sido hecha para apoderarse de ella, y por esto es por lo que creemos que desde que una verdad es cierta, es oportuna. Si pudiéramos obtener la verdad en todo su esplendor, ¿qué inteligencia la rechazaria? Quanto mas se despojan las verdades católicas de las oscuridades que las rodean por consecuencia de la debilidad de nuestra inteligencia, que no puede abrazarlas en todos sus aspectos, tanto mas gana la doctrina católica en fuerza é influencia sobre las inteligencias rectas y amigas de la verdad. ¿No lo prueba la historia? ¿No se ha engrandecido la santa Iglesia de siglo en siglo? ¿No muestra hoy una fuerza de expansion mayor que nunca? ¿No se vuelven hácia ella todas las inteligencias elevadas? ¿No es cierto que nunca se escuchó al Pontificado mas ni tan dócilmente como ahora? ¿No es cierto que nunca se han



recibido con mayor ardor las enseñanzas, las decisiones, las condenaciones de la Santa Sede?

De este modo crecerá de siglo en siglo la fe, hasta que lleguen los tiempos en que, esparciendo el orgullo mas espesas humaredas, obtenga la última definición que no permita mas dudas. Hasta entonces el depósito de las verdades se enriquece de día en día, no por el número, sino por la claridad, y, para acabar el pensamiento que no hemos hecho mas que indicar, el progreso del cristianismo consiente el progreso de la ciencia puramente profana. No es dudoso que las ciencias morales, la filosofía, la política, la literatura, han recibido servicios inmensos del cristianismo por consecuencia de las verdades traídas al mundo por la revelación cristiana. ¿Se creará que las ciencias naturales, que las matemáticas, no le deben nada? Para creer esto sería preciso desconocer los asombrosos progresos de estas ciencias en los pueblos cristianos, mientras que tan poco habían avanzado en la antigüedad, y no deben casi nada á los pueblos que han permanecido fuera del cristianismo. ¿Es el mahometismo, el budhismo, el fetiquismo, los que han hecho progresar las ciencias? Una inteligencia vigorosamente ilustrada en cualquier punto se encuentra naturalmente mas apta para sorprender otros puntos: tal es la ventaja de los pueblos cristianos sobre los demas; y cuando se medita que la Iglesia católica conserva en toda su integridad el depósito de las divinas verdades; cuando se reflexiona que impide á las sectas que se le han separado que se precipiten en los últimos extremos del error, entonces se hace justicia á esta Iglesia y se comprende que, Madre y dueña de la civilización cristiana, es también Madre y dueña de las ciencias, y por lo tanto dueña y Madre de todo verdadero progreso, de toda verdadera libertad.

Católicos romanos, acusados de no amar la libertad porque no amamos el liberalismo, que es su mayor enemigo, pretendemos, al defender nuestras doctrinas, defender á la vez la libertad de conciencia, la libertad individual, la libertad social y política, la libertad de la ciencia. ¿Qué hace el galicanismo? Poner la Iglesia, esto es, la patria de las almas, á los pies del Estado. ¿Qué hace el liberalismo? Abre todas las barreras ante la licencia, esto es, ante la libertad del error y del mal, y encadena la verdad y el bien con una tiranía, con tal perfidia, que jamás tuvo el despotismo real. ¿Dónde nos ha llevado el galicanismo? A la constitución civil del clero. ¿Dónde nos lleva el liberalismo, que tiene larga fecha, pero que en nuestros días se ha extendido? A la centralización, al socialismo, á la barbarie, á la ruina de todas las libertades. Nuestra elección está hecha: somos católicos romanos, enemigos del galicanismo y del liberalismo, porque amamos la libertad y sabemos que esta proviene de la verdad. *Veritas liberabit vos.*

## II.

¿Con qué placer reproduciríamos, si lo consintiese el lugar, los testimonios que sobre la creencia en la infalibilidad pontificia se han multiplicado con motivo de la partida de los Obispos, y que hemos cuidadosamente recogido! Al recorrer los discursos de los Obispos, los mensajes del clero, las manifestaciones de los fieles, crece nuestro sentimiento; pero ¿qué le hemos de hacer? Sería preciso nombrar todas las diócesis, sería preciso referir lo que sucede en Francia, en Inglaterra, España, Alemania, Canadá, Estados-Unidos, Brasil, Chile, en todo el mundo católico y en los países de misión, que envían á Roma á esos confesores de la fe, á esos intrépidos apóstoles, entre los que hay algunos que llevan las cicatrices de la persecución, cuya presencia hará del Concilio del Vaticano una Asamblea no menos augusta, no menos venerable, aun bajo el punto de vista humano, que el Concilio de Nicea, en el que se admiraba ver tantos Obispos perseguidos por los furiosos de los Dioclecianos, Maximianos y Galerios. Nos ocuparemos, si podemos, en estas magníficas declaraciones, y si no podemos hacerlo aquí, lo haremos mas adelan-

te (1), ú otros lo harán. Estos son hechos que pertenecen á la historia de la Iglesia, y de la que formarán sus mas bellas y gloriosas páginas. Algunos ánimos que se detienen mas en consideraciones humanas que en la contemplación de las maravillas hechas por el poder de Dios, se asustan de estas manifestaciones; y nosotros creemos que nunca podrán alegrarse bastante. ¡Cómo revelan la vida que anima el gran cuerpo de la Iglesia! ¡Cómo enseñan la fe siempre viva en el corazón de los pueblos, siempre ardiente en el corazón de nuestros sacerdotes y Obispos! Es una agitación universal. ¡Feliz generación la nuestra, que es la primera que puede aprovecharse de esta agitación, como aquellos enfermos que tenían los primeros la suerte de bañarse en la piscina de Siloé despues que el ángel del Señor había agitado las aguas!

No nos inquietemos, pues, por los furores de la impiedad, últimos esfuerzos del galicanismo y de las maniobras del liberalismo: estos son hechos necesarios, y, nos atrevemos á decirlo, saludables, puesto que provocan ya en sentido contrario tantas declaraciones de parte de los Obispos, clero y fieles, hasta el punto de que las mismas inquietudes de los que se inquietan nos parecen un motivo de esperanza. El Sr. Obispo de Laval ha dicho la última palabra á propósito de las *Observaciones* de Mons. Dupanloup: «Deploro profundamente esa publicación, esclama el venerable Prelado, y persisto mas que nunca en mis anteriores declaraciones en cuanto á la infalibilidad doctrinal del Papa. El Concilio general, bajo la divina asistencia prometida á la Iglesia en la persona de su Jefe, sabrá si debe proclamar este dogma ó esperar su publicación para tiempos mejores; pero, de todos modos, *el sucesor de San Pedro es y será el Doctor infalible del pueblo católico.*»

Omitiendo hoy las nuevas manifestaciones que siguen á las que ya hemos dado á conocer, nos limitaremos á reseñar algunas de carácter particular.

En Bélgica, el comité general de Obras pontificias, reunido en Bruselas el 12 de noviembre, ha querido afirmar su fe y su sumisión por un acto explícito y público. En consecuencia, ha firmado la siguiente protesta, que reproducimos con las firmas, pues son los nombres que Bélgica honra mas:

«Declaramos:

»1.º Que, conformes con San Gregorio el Grande, nos creemos obligados á venerar los decretos del próximo Concilio ecuménico, dados con el asentimiento de Papa, como los cuatro Evangelios.

»2.º Que, en consecuencia, prometemos desde ahora someter absoluta, completa é indistintamente nuestra inteligencia á sus dogmáticos decretos, como enseñanza de Dios mismo, arreglar nuestra conducta á sus prescripciones disciplinarias, dadas en virtud de su poder legislativo, y defender sus actos conciliarios, sabiendo que de este modo defendemos los actos de Dios mismo, hablando por la Iglesia, órgano suyo en la tierra.

»Tales son las disposiciones de nuestras almas. ¡Dios se digne bendecirlas!

»Conde de Villermont, presidente; conde H. de Ursel, secretario; Paul de Gerlache, id.; M. Van-Meldert, tesorero; Ch. Malingié, Alph. Della Fraille de Leverghem, en Amberes; Leon Solvyus, id.; Goetghebuer, idem; J. Roberti, en Lovaina; caballero X. Van-Elewyck, idem; Leon Arendt, id.; Aug. de Laag, en Brujas; Alberto Verstraete, id.; conde O. de Alcántara, en Gante; José de Hemptinne, id.; conde de Nedonchel, en Tournay; Enrique Desclée, id.; conde L. de Limminghe, idem; Gust. Le Tellier, en Mons; Oct. Houtard, en Charleroy; G. Bolle, en Chatelet; Leopoldo Fabri, en Lieja; canónigo Theiss, en Hasselt; Luis Croonenberghs, idem; C. de Montpellier de Vedrin, en Namur; baron Feliciano Fallon, id.»

(1) Permitan nuestros amables lectores al autor de esta *Crónica* anunciarles que prepara en estos momentos una *Historia del Concilio del Vaticano*, y lo publicará la casa Gaumé, en 8.º, próximamente, de 800 páginas á dos columnas, como los tomos de la última edición de la *Historia de la Iglesia*, de Rochbacher.

Esta declaracion está dirigida á los Obispos de Bélgica que en estos momentos se encuentran en Roma.

Por otra parte, la Union católica, que continúa en Bélgica la obra del Congreso de Malinas, despues de haber oido un notable discurso de su presidente, el baron H. Della Faille, ha votado por unanimidad y con aclamacion el siguiente mensaje á Pio IX:

«Santísimo Padre: La Asamblea general de la Union católica belga desea mas que nunca depositar á los pies del Trono de Vuestra Santidad el triple homenaje de su profundo respeto, de su amor filial y de su cristiana obediencia, en el momento en que se va á abrir un Concilio ecuménico, llamado á resolver muchas graves dificultades, y destinado á hacer vuestro glorioso pontificado mas memorable aun en los fastos de la historia.

»Benedicimos la inspiracion divina que os ha sugerido el consejo de oponer todas las fuerzas de la verdad al desbordamiento de errores que siembran la incertidumbre en los espíritus y la turbacion en las conciencias.

»Conforme á las piadosas exhortaciones de Vuestra Santidad, hemos rogado, y rogaremos diariamente á Dios, autor de todo bien, para que derrame largamente sus luces sobre Vos, Santísimo Padre, y sobre los miembros del Concilio.

»Sabemos y creemos firmemente que el sucesor de San Pedro, heredero de la bendicion particular concedida al Príncipe de los Apóstoles en virtud de la súplica especial de Nuestro Señor Jesucristo, no desfallecerá en la fe, y está encargado de confirmar en ella á sus hermanos; que nuestro Divino Salvador prometió permanecer al lado de sus Apóstoles hasta la consumacion de los siglos, y que, por consecuencia, el Concilio, unido á su Jefe, no puede equivocarse.

»Hijos cariñosos de la Santa Iglesia católica, esperamos con confianza, y recibiremos como emanadas del Espíritu Santo, las decisiones todas de esa augusta Asamblea que habeis reunido alrededor de la Cátedra de Pedro para la mayor gloria de Dios y dicha de la humanidad, y os prometemos, Santísimo Padre, amoldar á ellas nuestras creencias y costumbres.

»Santísimo Padre: la Providencia no os ha ahorrado las cruces en el curso de vuestro pontificado. ¡Que ella os conceda el consuelo de recoger las primicias de los frutos de paz y salvacion que esperamos de los trabajos del Concilio, y os conceda en este mundo saborear las recompensas celestiales!

»Prosternados á los pies de Vuestra Santidad, os suplicamos nos concedais vuestra bendicion paternal.»— (Siguen las firmas.)

Hemos hablado de un llamamiento de sabios para ofrecer á Pio IX y al Concilio el tributo de la ciencia; este llamamiento ha sido escuchado aun en Italia, donde cada dia refiere la prensa católica adhesiones motivadas de los sabios mas distinguidos del pais.

El baron Nicolás Faccone-Gallucci, filósofo católico á quien se deben notables ensayos de estética y arte musical, comienza así: «Católico y humilde cultivador de la ciencia, me apresuro á firmar una plena y franca adhesion á las muy sabias doctrinas que se publicarán desde lo alto del Vaticano: impúlsanme á hacer esta declaracion mis sentimientos religiosos, mis convicciones, y, para no ocultarlo, la caida y defeccion del ex-padre Jacinto.»

El duque Tomás Scotti, uno de los mas generosos protectores de las bellas artes en Italia, se espresa así:

«No soy ni instruido ni sabio. He estudiado mas que nada el reino mineral, y me hecho un gabinete mineralógico; he asistido á muchos congresos científicos, y he sido miembro activo de una sociedad geológica. Prefiero á las ciencias físicas y naturales las morales y la filosofía de la historia; pero el amor de la ciencia no me ha robado, gracias á Dios, la fe que me complazco en profesar en toda su católica integridad. Acepto, pues, desde hoy las decisiones del Concilio del Vaticano que va á reunirse, como es deber de todo católico.»

Pascual Conforti, conocido en Italia por muchas publicaciones muy estimadas, dice: «Convencido de que el

camino en que ahora se encuentra la sociedad conduce al ateísmo y á la hipocresía; convencido de que la ley del Todopoderoso puede sacar á la humanidad de tan tenebroso abismo; convencido de que el Soberano Pontífice, Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, representa á Dios en la tierra; convencido de que las decisiones de los Concilios ecuménicos son la palabra infalible del Altísimo, y, por consecuencia, la regla inquebrantable de la vida religiosa, civil y política; convencido de que el próximo Concilio ecuménico del Vaticano será una luz inmensa para los pueblos, un llamamiento divino á la virtud y á la verdad, declaro que me someto con todas las fuerzas de mi alma á todo lo que el próximo Concilio conceptúe justo, en su sabiduría, proclamar, habiendo siempre aceptado las doctrinas de la Iglesia romana como cristiana y católica, y por lo tanto necesaria y útil al bien universal de los pueblos.»

El presbítero Pedro Balan, miembro de las Academias romanas de teología católica y de la Inmaculada, escribe: «Nueve años de no interrumpidos estudios dedicados á la historia de la Iglesia, y particularmente á la de los Papas, que han sido, y serán siempre, las mas puras y grandes glorias de nuestra Italia, me han enseñado que de la Cátedra de Pedro procede la salud de los pueblos, la fuerza y la civilizacion, y que cualquiera que se resista á la Roma pontificia, se priva de la luz y profana la ciencia con las creaciones del orgullo humano. Por esto, no solo como sacerdote, sino como cultivador de los estudios históricos, como amante de Italia, mi patria querida, á la que deseo honor, prosperidad y gloria, acepto desde ahora de todo corazon, sin restriccion ni reserva, todas y cada una de las decisiones del Concilio ecuménico del Vaticano, dispuesto, con la ayuda de Dios, á defenderlas con mi pluma y, si necesario fuera, con la efusion de mi sangre.»

Podríamos multiplicar estas citas, pero nos contentaremos con añadir que en las listas de sabios que se espresan de la misma manera se encuentran los nombres de César Cantú, el célebre historiador; del canónigo Marucchi, fundador del instituto técnico de geodesia en Roma; de M. Travaglini, doctor en medicina; de oficiales del ejército italiano, de sabios de todas clases, de un general retirado, etc. Este es el verdadero tributo de la ciencia al Concilio.

### III.

Apenas podemos indicar algunos otros hechos; pero lo haremos rápidamente.

Los gobiernos, á escepcion del de Rusia, han renunciado á poner obstáculos á la reunion del Concilio. El ejemplo del gobierno francés ha producido sus frutos. Algunos gobiernos han ido mas lejos que otros, toda vez que han costado los gastos á los Obispos. En este particular han ocurrido dos incidentes notables en la América meridional: uno en Chile, y otro en el Brasil.

En Chile, el mismo gobierno hizo las proposiciones de pagar á los Obispos. Con esto, la oposicion liberalesca del Parlamento chileno tuvo ocasion de hacer todas las declamaciones sabidas ya en Europa, de dar pruebas de suma ignorancia en historia eclesiástica, y de despreñar la fe de las poblaciones católicas cuyos intereses representaban y debian defender. Pero tambien con esto se dió pie para que un jóven diputado católico, *clerical*, como dicen allá abajo lo mismo que aquí, se levantara para vengar á la Santa Iglesia de todas las calumnias de que es objeto, esclarecer los verdaderos principios y vivificar la política francamente cristiana y católica: el Dr. Cifuentes (que este es el nombre del valiente y elocuente diputado) ha merecido bien de la Iglesia. Los católicos de Chile han encontrado en él un digno intérprete de su fe y de sus intereses. La oposicion ha sido batida; las buenas disposiciones del gobierno han sido apoyadas por la mayoría, con lo que se ha probado que un Estado católico no puede ser indiferente á la reunion de un Concilio ecuménico, y que un gobierno católico se ha creído obligado á proveer á los Obispos de los medios para re-

presentar dignamente á la nacion de la que son los primeros Pastores.

En el Brasil, el gobierno no tenia las mismas disposiciones que en Chile: aquí la oposicion fue la que tomó la iniciativa en la causa de los Obispos, y la que venció. En los dos casos el resultado ha sido igual; pero el gobierno brasileño ha desperdiciado una bella ocasion para no sufrir una humillante derrota.

El Rey de Baviera ha hablado; esto es un acontecimiento. No se hubiera creido que tomaria la palabra despues del príncipe de Hohenlohe; sin embargo, lo ha hecho, sin duda en una ausencia de M. Wagner, y ha escrito una carta al Arzobispo de Munich, que le remitió la de los Obispos reunidos en Fulda. «Mi querido Arzobispo, dice el Rey Luis, he recibido con placer la Pastoral de los Obispos reunidos en Fulda, que habeis tenido la bondad de remitirme. La he leído con el interes que merece un documento de esta importancia, y me felicito al encontrar en ella la conviccion que los Obispos alemanes tienen de que el próximo Concilio ecuménico no proclamará ninguna doctrina contradictoria á los principios de justicia, al derecho del Estado, y de los que representan su autoridad, á los verdaderos intereses de la ciencia, ó á la libertad legítima y felicidad de los pueblos. Espero que el espíritu de moderacion que ha reinado en la reunion de Fulda prevalecerá tambien en el Concilio, y que tendrá para la Iglesia católica los saludables efectos que todo buen católico espera de un Concilio ecuménico.»

Esta carta no es ciertamente comprometedor; pero en ella se pueden encontrar buenas intenciones; el ministerio de Estado ha dirigido una respuesta análoga al Sr. Obispo de Ratisbona, que tambien habia enviado al Rey un ejemplar de la Pastoral de Fulda.

El Parlamento italiano ha reanudado sus sesiones: un ministro ha leído, en nombre del Rey Víctor Manuel, un discurso en el que se encuentran las siguientes palabras: «El gobierno de S. M. no ha creido deber poner obstáculo á la partida para el Concilio de los Obispos del reino. S. M. desea ver que salga de esta Asamblea una palabra conciliadora de la fe y de la ciencia, de la Religion y de la civilizacion. Pero, suceda lo que suceda, la nacion puede estar tranquila de que el Rey conservará en toda su integridad los derechos del Estado y su propia dignidad.» Todo esto es aceptable si el Rey comprende que su dignidad, despues de los actos religiosos con que cerca de la tumba ha edificado y consolado á sus mas fieles súbditos, consiste en respetar esta Religion que ha jurado defender, y en someterse á la ley de Dios, que es una Majestad infinitamente superior á la suya; es aceptable si el Estado no se imagina tener derechos donde no hay mas que pretensiones ó usurpaciones. En cuanto al acuerdo entre la ciencia y la fe, ya hace mucho tiempo que existe para los verdaderos sabios; en cuanto al acuerdo de la Religion y la civilizacion, no existe menos, toda vez que la Religion es madre de la civilizacion; pero si por civilizacion hay que entender la igualdad del bien ó del mal, de la verdad y del error, y todos esos pretendidos progresos, todos esos pretendidos principios modernos que tantas veces ha condenado Pio IX en sus Encíclicas, y que todos los Obispos han condenado con El, es necesario que el Rey Víctor Manuel tome su partido: la conciliacion no es posible, y el Concilio no podrá proclamar esta posibilidad.

Una palabra mas. El Padre Santo ha escrito una nueva carta á Mons. Manning, quien la há trasladado á los periódicos. En esta carta, relativa al Dr. Cumming, el Padre Santo dice que al no consentir que se discutan en el Concilio cuestiones ya resueltas, no rehusa por eso proporcionar á los disidentes que quieran ilustrarse el medio de conseguirlo, para lo que no faltarán teólogos en Roma que desvanezcan las dificultades que les sean sometidas. Desde el primer momento indicamos que este era el sentido de la primera carta de Su Santidad en el asunto del Dr. Cumming, de lo que no se podia dudar.

## NOTICIAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA APERTURA DEL CONCILIO.

### I.

#### Descripcion del salon del Concilio.

Estando situado el salon del Concilio en el espacioso compartimento que hay á la derecha de la tumba de San Pedro, se ha logrado desde luego que el golpe de vista al entrar en la iglesia no quede perjudicado en lo mas mínimo por el edificio provisional, tanto que la mirada del espectador abarca en toda su longitud este grandioso templo, sin tropezar con ningun obstáculo. Hasta llegar debajo de la gran cúpula no se advierte lo mucho que rebaja la belleza arquitectónica de la iglesia el edificio provisional. Al entrar en la Basílica, vése en la parte Sud un tímpano en el cual está pintada la cabeza y parte del cuerpo de Jesucristo, como si saliese de entre las nubes. En la mano izquierda tiene el libro de los Evangelios abierto, y con la derecha, en actitud de mandato, envia á sus discípulos á predicar la nueva doctrina. Este hermoso cuadro fue pintado en tres dias por el caballero romano Francesco Grandi. Debajo de él se lee la siguiente inscripcion:

*Docete omnes gentes:*

*Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus*

*Usque ad consummationem sæculi.*

Entremos ahora en el salon del Concilio. Preséntase un paralelogramo en direccion de Norte á Sud, y en frente, al penetrar en él, se ve el Trono del Papa, al que se sube por seis ó siete escaloncitos muy bajos. A derecha é izquierda del dosel, y casi al mismo nivel, hay una fila de asientos suficientes para acomodar en ellos unos sesenta Cardenales aun cuando no asciende á tantos el número de ellos. A cada lado del Trono del Pontífice se ha construido una especie de palco reservado para las personas reales. Debajo de los Cardenales, en la misma plataforma, habrá cinco asientos en cada lado para otros tantos Patriarcas. Toda aquella está cubierta de bayeta verde, en tanto que los asientos destinados á los Cardenales están forrados de una cosa que parece tapicería de color carmesí, y es preciso confesar que el conjunto presenta un golpe de vista magnífico. Siete filas de bancos colocados á cada lado de los asientos de los Cardenales ofrecen sitio cómodo para seiscientos diez y seis Arzobispos y Obispos, número mayor del que se espera, sin embargo de que, si fuere necesario, se podrian colocar unos cien mas en el salon.

Todos estos asientos están forrados de rica tapicería verde de Bruselas, con flores de color de naranja, mientras que los remates de los bancos están adornados de franjas de paño de color de púrpura. Cada uno de los individuos del cuerpo episcopal tiene delante dos pupitres que puede subir ó bajar á medida de su deseo; los de los Cardenales son portátiles, y únicamente harán uso de ellos en las sesiones secretas.

Permitidme terminar mi descripcion respecto á este asunto diciéndoos que los Arzobispos ocuparán los bancos de las filas superiores, y que así ellos como los Obispos se colocarán por orden de antigüedad en sus respectivos asientos. Ademas de estos eclesiásticos de alta categoría, habrá un número determinado de personas que asistirán á las sesiones generales del Concilio, y nada mas. Hay nombrados veintitres taquígrafos elegidos entre los de mas nota de los diferentes colegios, y entre todos han de poseer los distintos idiomas que se hablen en esta Asamblea. Estos taquígrafos se sentarán en el centro: cada uno de ellos escribirá cinco minutos, despues de los cuales se retirará á una habitacion especial á copiar sus notas.

Hacia el centro del salon, y sobre el sitio que ocupan los Obispos, hay dos órdenes de galerías. En la inferior de la izquierda se sentarán los teólogos, y en la superior los individuos del Cuerpo diplomático. En la galería inferior de la derecha, que está dividida en dos compartimentos, ocuparán uno de ellos los cantores, y el otro los procuradores de los Obispos que no hayan podido

asistir al Concilio. Encima de esta galería hay otra reservada para los consultores pontificios y teólogos.

Ahora que he determinado el sitio de cada uno de los miembros de esta augusta Asamblea, permitidme que os describa las decoraciones del salón, que son por cierto muy apropiadas, de buen gusto y de bastante mérito. Los tapices y alfombras los he mencionado ya, y por consiguiente réstame tan solo hablar de lo que se relaciona con las bellas artes.

Hay algunos cuadros de asuntos característicos, y aunque no figuran en demasía, bastan, sin embargo, para dejar bien adornadas las paredes del salón. Encima del Trono del Papa, por ejemplo, se ve un gran cuadro que representa el descenso del Espíritu Santo y el don de las lenguas en la fiesta de Pentecostés. Este lienzo es obra del artista Sr. Piatti, joven romano. A la derecha está representado el Concilio de Efeso, del caballero Nobili, romano también, y á la izquierda otro cuadro del Concilio de Trento, debido al pincel del Sr. Antonio Benini, de Ferrara. Un poco mas allá, encima de la galería destinada al cuerpo diplomático, se ve un gran cuadro del Concilio de Nicea, obra del Sr. Me, romano, y enfrente, encima de la galería superior, hay otro cuadro de grandes dimensiones que representa el Concilio de Jerusalen, hecho, si mal no recuerdo, por el Sr. Silverio Cappani.

Alrededor de la parte de la iglesia comprendida entre la tumba de San Pedro y los altares de Santos Proceso y Martiniano, aparecen dos órdenes de nichos, de los cuales los inferiores están ocupados por estatuas. Los superiores están ahora ocupados con cuadros de gran tamaño de San Juan Crisóstomo, San Agustín, San Gerónimo y San Ambrosio. Encima de estos nichos hay medallones con los retratos de veintidos Papas que han presidido ó convocado Concilios. Son copias de los que existen en la iglesia de San Pablo.

No se ha omitido nada respecto á los demas pormenores para la conveniencia de los que deben asistir á la Asamblea. A la izquierda del gran salón hay una puerta que conduce á una habitacion donde está situado el altar de Santa Petronila, en la cual los Obispos pueden cambiar sus trajes; habrá también en ella un *buffet* y un cuarto para los taquígrafos.

Los leones de Cánova están como de guardianes á la entrada de las habitaciones destinadas para lavarse, las cuales están provistas de todos los objetos mas modernos. A la izquierda del salón del Concilio, en lo que se llama usualmente la *capilla de la Madama* hay habitaciones arregladas para los mismos usos, aunque mas modestas. Corre el rumor general de que el salón no reúne muy buenas condiciones acústicas; sin embargo de que no me considero juez competente en esta materia, debo decir que un caballero empleado desde hace tres meses en este sitio, me ha asegurado que los ensayos hechos recientemente con aquel objeto han dado resultados satisfactorios; seguridad que me ha confirmado el jefe stenografista. Pero si hubiera algun Obispo que por razon de su edad ó por falta de salud no pudiese hacerse oír á cierta distancia, se permitirá que se siente junto á él un taquígrafo. Por último, debo añadir que el presidente de la comision encargada de la direccion de las obras es Mons. Theodolini; que el Sr. Spagne ha estado al frente de la seccion administrativa, y que el arquitecto es el Sr. Vespignani.

Estoy convencido de que os he enviado una relacion muy árida, y no podia ser de otra manera, de lo que encierra el salón del Concilio; pero nada hay en él que pueda escitar la imaginacion, y por otra parte mi objeto era tan solo ofreceros el *mapa topográfico* de un local que ha de ser célebre en la historia. Con él en la mano cualquiera podrá comprender las descripciones que enviaré mas tarde, y formarse idea de las escenas imponentes que se presenciaron en él. Se me ha olvidado decir que enfrente del Papa, y al interior de la puerta de entrada, se erigirá un altar en el que se celebrará la misa en la mañana del 8 de diciembre, cuando la Asamblea tome posesion del salón.

## Letras Apostólicas de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX dictando reglas acerca del orden general que ha de observarse en las deliberaciones del santo Concilio ecuménico del Vaticano.

PIO IX, PAPA.

*Ad futuram rei memoriam.*

En medio de las muchas angustias que nos atormentan, Nos nos sentimos inclinados principalmente á dar gracias á la clemencia divina que «nos consuela en todas nuestras tribulaciones (1),» porque ella es la que despues de inspirarnos la idea de convocar el santo Concilio general y ecuménico, nos permitirá bien pronto inaugurarlo felizmente. Con razon nos regocijamos en el Señor al considerar que las saludables reuniones de este Concilio comenzarán el dia solemne de la Inmaculada Concepcion, y bajo su poderoso y maternal amparo, y en nuestra Basílica Vaticana ante las mismas cenizas del bienaventurado Pedro, que, «perseverante en la solidaridad de la piedra, conserva con el gobierno de la Iglesia que se le ha encomendado, la solicitud de todos los Pastores y la guarda de los rebaños que le fueron confiados (2).»

Como Nos no perdemos de vista que este Concilio ha sido convocado por Nos para unir los cuidados de los sagrados Pontífices de la Iglesia á los nuestros y estirpar de esta manera los errores engendrados por la impiedad del presente siglo, alejar los males que afligen á la Iglesia, corregir las costumbres y restablecer la disciplina de ambos cleros; como Nos no ignoramos el celo, atencion y solicitud con que debemos proceder á arreglar, en conformidad á la santa disciplina y á las máximas de los antepasados, todo cuanto se refiere á la preparacion, gestion y término de este negocio tan importante; por estos motivos, en nombre de nuestra autoridad apostólica, Nos decretamos y ordenamos que todos cumplan en el Concilio del Vaticano lo que sigue:

### 1.º—Conducta que ha de observarse durante el Concilio.

Teniendo en cuenta que «todo don óptimo y todo don perfecto es de arriba, descendiendo del Padre de las luces,» y que nada mas conforme á la benignidad del Padre celestial que el dar «Espíritu bueno á los que se lo piden,» ya al abrir los tesoros de la Iglesia con ocasion de este sacrosanto Concilio, no solo exhortamos á los fieles cristianos á que, limpiando sus conciencias *de obras muertas para servir al Dios vivo*, se dedicasen á la oracion, ayunos y otros actos de piedad, si que también mandamos implorar todos los dias en todo el orbe católico la luz y auxilio del divino Espíritu en el sacrosanto sacrificio de la misa, para alcanzar del Señor feliz éxito para este Concilio, y frutos saludables de él para la santa Iglesia.

Cuyas exhortaciones y prescripciones, renovándolas y confirmándolas ahora, mandamos además que en las iglesias de esta nuestra ciudad, mientras dure el Santo Concilio, todos los domingos, en la hora que pareciere mas conveniente para el pueblo fiel, se recen las Letanias y demas oraciones á este fin establecidas.

Pero los Obispos y demas sacerdotes que toman parte en el Concilio deben hacer algo mejor y mas perfecto. Ministros de Cristo, dispensadores de los misterios de Dios, es preciso que «den ejemplo de buenas obras en todo, en doctrina, pureza de costumbres, gravedad; profieran solo palabras sanas, irreprochables, para que el que es contrario se confunda, y no tenga nada malo que decir de nosotros (3).»

Por lo que, siguiendo las huellas de los antiguos Concilios, y especialmente del Tridentino, exhortamos á todos en el Señor á que se dediquen cuidadosamente, segun la piedad, á la oracion, lectura sagrada, meditacion

(1) II Corinth., I, xv.

(2) San Leon, 6. Sermo 2 *in Anniv. Assumpt. succ.*

(3) Ad Tit., II, 7.

de las cosas celestiales, y pura, santa y frecuente celebracion del santo sacrificio de la misa; á que preserven su alma de todo cuidado humano; á que guarden modestia en las costumbres, sobriedad en la comida y espíritu religioso en todos sus actos. No haya entre nosotros discordias, celos ni malas intenciones, sino reine en toda la primera de las virtudes, la caridad, de tal manera que pueda decirse de esta santa Asamblea de Obispos de la Iglesia: «¡Cuán bueno es, cuán agradable vivir unidos los hermanos (1)!» Cuiden, por último, los Padres de sus domésticos; impónganles una disciplina cristiana, una vida santa, porque no ignoran las graves palabras con que el Apóstol Pablo prescribe á los Obispos que sean buenos gobernadores de sus casas (2).

## 2.º—Derecho y manera de hacer proposiciones.

Si bien el derecho y el trabajo de preparar los asuntos que deben tratarse en el Santo Concilio ecuménico, y de pedir el parecer de los Padres, pertenece solo á Nos y á esta Sede Apostólica, Nos, no solo deseamos, sino que les encomendamos que propongan con entera libertad cuanto sea de interés general. Mas como no se nos oculta que si no se ejerce esta facultad en tiempo y forma convenientes se perjudicaria considerablemente el orden que debe reinar en los actos del Concilio, estatuímos que se presenten esas proposiciones con las siguientes condiciones:

1.ª Que se escriban y se sometan á una congregacion particular, compuesta de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia romana, y de los Padres del Concilio que designemos.

2.ª Que tengan realmente por objeto el bien general del cristianismo, y no la utilidad particular de alguna diócesi.

3.ª Que espresen los motivos de utilidad y oportunidad que tienen sus autores para presentarlas.

4.ª Que no contengan nada contrario al comun sentir de la Iglesia y á sus invariables tradiciones.

La congregacion particular que reciba las proposiciones las examinará con diligencia, y someterá á nuestro juicio dictámen favorable ó adverso, para que Nos mismo, despues de pensarlo maduramente, decidamos si deben ser presentadas al sínodo.

## 3.º—Del secreto que debe guardarse en el Concilio.

La prudencia nos obliga á prescribir para todos los actos del Concilio la ley del secreto, que ha tenido que imponerse mas de una vez en los Concilios anteriores con motivo de las circunstancias. Esta precaucion parece mas necesaria que nunca en una época en que la impiedad, poderosa, espía todas las ocasiones de escitar el odio contra la Iglesia católica y su doctrina. De consiguiente, prohibimos á todos y cada uno de los Padres, á los oficiales del Concilio, á los teólogos, á los canonistas, á cuantos de cualquier modo ayuden á los Padres ó á los oficiales del Concilio, que divulguen ó digan á cualquiera que sea, fuera del Concilio, los decretos y proposiciones que se hagan, así como las discusiones y pareceres de cada cual. Ordenamos ademas que los oficiales del Concilio que no son Obispos, y los demas que, habiendo recibido de Nos un encargo especial, tienen que asistir á las deliberaciones del Concilio para desempeñar su oficio, presten juramento de cumplir fielmente sus deberes y guardar la fe del secreto en todo lo arriba indicado, y acerca de los negocios particulares que se les confien.

## 4.º—Del orden de asientos, y de que á nadie se siga por ello perjuicio.

Importando mucho para la tranquilidad y buen acuerdo de los ánimos que cada individuo guarde escrupulosamente y con modestia, en todos los actos conciliares, el puesto que corresponde á su dignidad, para evitar en lo posible todo motivo de queja, Nos ordena-

mos que se siga el orden siguiente, segun sus diversas dignidades.

El primer lugar pertenece á nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia romana, Obispos, sacerdotes y diáconos. El segundo á los Patriarcas; el tercero, por gracia especial nuestra, á los Primados, por orden de antigüedad. Esta concesion es solo por una vez, y no confiere derechos á los Primados ni perjudica á tercero. El cuarto lugar corresponde á los Arzobispos por orden de antigüedad; el quinto á los Obispos por el mismo orden; el sexto á los Abades *nullius*; el sétimo á los Abades generales y demas Superiores generales de las Ordenes religiosas en que se hacen votos solemnes, aun cuando no tengan título de vicarios generales, supuesto que en realidad ejercen autoridad legítima sobre los de su Orden, con todos los derechos y privilegios de un superior general.

Por lo demas, Nos decidimos, conforme á la disciplina y reglamento de los Concilios precedentes, que si algunos individuos no ocupasen por casualidad el puesto que les pertenece, espresasen su opinion aun con la palabra *placet*, asistiesen á las congregaciones, ó ejecutasen, en una palabra, cualquier acto conciliar mientras dure la Asamblea, esto no perjudicaria ni favoreceria el derecho de nadie (1).

## 5.º—De los jueces de escusas y quejas.

Con el objeto de que no se retarde el exámen de los negocios mas graves, de que el santísimo sínodo tendrá que tratar, como sucederia si conociese de las causas que afectan á los particulares, Nos hemos resuelto que el sínodo nombre por escrutinio secreto cinco PP. del Concilio *para juzgar acerca de las escusas*, los cuales recibirán y examinarán segun las reglas de la disciplina conciliar y de los sagrados cánones, las procuraciones y escusas de los Prelados ausentes, así como las peticiones de aquellos que antes de cerrarse el Concilio tengan justa causa para ausentarse. Por lo demas, estos jueces no decidirán acerca de estos asuntos, sino que los someterán á la congregacion general. Tambien hemos resuelto que el mismo sínodo elija por escrutinio secreto otros cinco Padres para juzgar de las quejas y controversias relativas á las sesiones. Si estos jueces no deciden en juicio sumario y *económico*, como se dice, todas las quejas relativas al orden de la sesion, y por casualidad se elevan á los Padres reunidos, estos las someterán á la autoridad de la congregacion general.

## 6.º—De los oficiales del Concilio.

Como es de gran importancia designar ministros y oficiales necesarios y aptos, segun la tradicion y disciplina conciliar, y debiendo hacerse todo en este sínodo conforme á las reglas, Nos, atendiendo á especies de ministerios, elegimos y nombramos:

1.º Guardias generales del Concilio, á nuestros queridos hijos Juan Colonna y Domingo Orsini, príncipes romanos asistentes á nuestro Trono pontificio.

2.º Secretario del Concilio, á nuestro venerable Hermano José, Obispo de San Hipólito, al cual adjuntamos con el cargo y título de subsecretario á nuestro querido hijo Luis Jacobini, protonotario apostólico, y en calidad de coadjutores á nuestros queridos hijos los canónigos Camilo Santori y Angel Jacobini.

3.º Notarios del Concilio, á nuestros queridos hijos Lucas Pacifici, Luis Colombo, Juan Simeoni, Luis Péricoli y Domingo Bartolini, á los cuales adjuntamos nuestros queridos hijos Salvador Pallotini y Francisco Santí, abogados, que prestarán su ayuda á los notarios.

4.º Escrutadores, á nuestros queridos hijos Luis Serafini y Francisco Nardi, auditores apostólicos; Luis Pellegrini y Leonardo Dialti, clérigos de la Cámara apostólica; Carlos Cristofori y Alejandro Montani, votantes en la asignatura de Justicia; Federico de Falloux du Courdray, regente de nuestra Cancillería apostólica, y Lorenzo Nina, observador del Parque mayor.

(1) Salmo cxxxii, 1.

(2) I Timot., iii, 4.

(1) Conc. trid., ses. 2.ª, decret. de Mod. vir *Insuper*.

Estos ocho escrutadores recogerán los votos de la manera siguiente: cuatro recorrerán la parte izquierda de la Sala conciliar, yendo de dos en dos, acompañados de dos notarios; los otros cuatro harán lo mismo en la parte derecha.

5.º Promotores del Concilio, á nuestros queridos hijos Juan Bautista Dominici Tosti, y Felipe Rollí, abogado del Sacro Consistorio.

6.º Maestros de ceremonias del Concilio, á nuestros queridos hijos Luis Ferrari, Prefecto de nuestra Casa; Pio Martinucci, Camilo Baleatra, Remigio Ricci, José Romagnole, Pedro José Rinaldi Rucci, Antonio Cataldi, Alejandro Tortoli, Agustin Accoramboni, Luis Simistri, Francisco Riggi, Antonio Gattoni, Baltasar Barcinetti, César Toqui, Roch Marce, maestros de ceremonias.

7.º Designadores de lugares (asientos), á nuestros queridos hijos Enrique Foldu, Prefecto; Luis Naselli, Edmundo Honor, Pablo Bastida, Luis Palloti, nuestros camareros secretos, y á nuestros hijos Scipion Perilli, Gustavo Gallot, Francisco Regnani, Nicolás Werk y Felipe Silvestri, nuestros camareros honorarios.

#### 7.º—De las Congregaciones generales de los Padres.

Llegando ahora á lo que se refiere al orden de las Congregaciones generales, hemos dispuesto y decidido que cinco de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la santa Iglesia romana presidan en nuestro nombre y con nuestra autoridad las mismas Congregaciones de los Padres que precedan á las sesiones públicas; y en consecuencia, elegimos y nombramos á nuestro Venerable Hermano Carlos de Reisch, Cardenal de la santa Iglesia romana, Obispo de Sabina, á nuestros queridos hijos los Cardenales del orden de presbíteros Antonio de Lucal, del título de los Cuatro Santos Coronados; José Andrés Bizarri, del título de San Gerónimo de los Lirios; Luis Bilio, del título de San Lorenzo *in Paciosperna*, y á nuestro querido hijo el Cardenal del orden de diáconos, Annibal Capalti.

Estos presidentes, además de lo relativo á la direccion de las Congregaciones, tendrán cuidado de que en los asuntos de que se trate se principie por los que se refieren á la fe; pudiendo despues, segun juzguen oportuno, consultar sobre las cuestiones de fe ó de disciplina.

Pero como desde la época en que publicamos las Letras apostólicas de indiccion hemos llamado á Roma teólogos y jurisconsultos eclesiásticos de diversas partes del universo, á fin de que preparen, con otros de esta ciudad y hombres consumados en las mismas ciencias, lo que tienda al objeto de este sínodo, y faciliten á los Padres el exámen de todas las cosas, queremos y mandamos que los proyectos de decretos y de cánones escritos y redactados por estos hombres, y que Nos reservemos sin haberles dado nuestra aprobacion al conocimiento de los Padres, sean sometidos al exámen y juicio de los mismos Padres reunidos en Congregacion general.

Por eso los presidentes mencionados cuidarán de que las proposiciones de decretos y de cánones que deban tratarse en dicha Congregacion sean impresos y repartidos, con algunos dias de anticipacion, á cada uno de los Padres, para que estos, en este intervalo de tiempo, los examinen cuidadosamente en todas sus partes, y reflexionen con madurez sobre la decision que se deba dar. Si alguno de los Padres quiere hablar en el seno de la Congregacion sobre el artículo propuesto, será necesario, para guardar entre los oradores un orden conveniente á la dignidad de cada uno, que el orador haga conocer al presidente, por lo menos la víspera de la sesion, su intencion de hablar. Despues de haber oido los discursos de los Padres, si otros quieren además discutir en la sesion, podrán hacerlo, despues de haber obtenido el permiso del presidente, y observando el orden que reclama la dignidad de los oradores.

Si la proposicion examinada en la Congregacion no presenta dificultad alguna, ó solo dificultades leves y fáciles de resolver en las sesiones, entonces nada impedirá que, sin perder tiempo, sean redactadas las dudas, y se establezca la fórmula del decreto ó del cánón conciliar

de que se trate, segun el voto de los Padres. Si, por el contrario, la proposicion hace surgir dificultades, de tal suerte que se hayan espresado pareceres opuestos, y no haya medio de acuerdo en la sesion, se recurrirá al sistema que dejamos establecido para arreglar estos asuntos de una manera permanente y conveniente. Queremos que desde el principio mismo del Concilio se instituyan cuatro Congregaciones ó diputaciones de Padres especiales y distintas, la primera de las cuales estudiará durante todo el tiempo del Concilio las cosas que se refieran á la fe; la segunda, las cuestiones de disciplina eclesiástica; la tercera, de las referentes á las Órdenes religiosas; la cuarta, de los asuntos del rito oriental. Cada una de estas Congregaciones se compondrá de veinticinco Padres, elegidos por los PP. del Concilio en escrutinio secreto.

Al frente de cada una de estas Congregaciones ó diputaciones habrá uno de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la santa Iglesia romana, nombrado por Nos, que llamará para consulta de la Congregacion uno ó varios teólogos ó canonistas del Concilio, y entre ellos designará á uno para secretario de dicha Congregacion. Si sucediera, como hemos dicho mas arriba, que una cuestion dada con motivo de una proposicion presentada no pudiera terminarse en la Congregacion general, entonces los Cardenales presidentes de esta Congregacion cuidarán de que la proposicion de que se trata, con las dificultades á que haya dado lugar, sea sometida al exámen de la Congregacion particular, de cuya competencia sea por razon de las materias asignadas á cada una de ellas. Cuando esta Congregacion haya deliberado, su informe impreso se distribuirá á los PP. del Concilio, segun el orden prescrito por Nos, á fin de que en la próxima Congregacion general, si no se presentan nuevos obstáculos, se establezca la fórmula del decreto ó del cánón, despues de haber dado su voto los Padres. Pero los Padres espresarán su voto verbalmente de manera que tengan entera libertad de pronunciarlos, hasta leyéndolos.

#### 8.º—De las sesiones públicas.

La celebracion de sesiones públicas exige que Nos cuidemos de arreglar metódica y convenientemente sus operaciones y sus actos. Por eso en toda sesion pública, sentados los Padres, segun su dignidad, cada uno en su lugar, y cumplidas las ceremonias contenidas en la instruccion ritual que se les ha remitido de orden nuestra, se leerá por orden nuestra, en voz alta é inteligible, el texto de las proposiciones de decretos y de cánones establecidos por las congregaciones generales mencionadas, y se leerá por el orden siguiente. Se enunciarán desde luego los cánones sobre los dogmas de fe; despues los decretos disciplinares, empleando la fórmula solemne de que se han servido nuestros predecesores en los actos conciliares; á saber: «Pio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, con la aprobacion del Concilio, para perpetua memoria del suceso.» Se preguntará entonces á los Padres si los cánones y decretos leídos son de su agrado, y los escrutadores se adelantarán y anotarán exactamente los votos, que deberán recogerse uno en pos de otro, segun el método espuesto mas arriba. Nos declaramos que estos sufragios deberán ser enunciados con estas palabras: *Placet* ó *Non placet*; al mismo tiempo establecemos que no será permitido á los Padres ausentes de la sesion, por cualquier causa que sea, enviar su sufragio por escrito. Recogidos los votos, el escrutador del Concilio, con los escrutadores mencionados, distinguirán y contarán los sufragios ante nuestra Cátedra Pontificia, y nos darán cuenta de ellos. En seguida Nos daremos nuestra sentencia suprema, y mandaremos que sea promulgada con esta fórmula solemne: «Estos decretos han sido recibidos con agrado por todos los Padres unánimemente (ó si ha habido algunos que se hayan opuesto, excepto tantos votos);» y Nos, con la aprobacion del Concilio, ordenamos, decretamos y sancionamos que se dé lectura de ellos.» Hechas estas formalidades, los promotores del Concilio pedirán á los pro-

tonotarios presentes que redacten uno ó varios relatos de las cosas que hayan pasado en la sesion. Por último, anunciado por orden nuestra el día en que haya de celebrarse la próxima sesion, se disolverá la Asamblea.

### 9.º—Que no se ha de dejar el Concilio.

Bajo las penas impuestas por los santos cánones, prohibimos á todos los PP. del Concilio y á las demas personas que deben asistir á él, que se retiren antes que el santo Concilio del Vaticano general y ecuménico haya sido cerrado y despedido regularmente por Nos, á menos que se pruebe que hay una causa justa, conforme á la regla establecida, y que Nos demos licencia para partir.

### 10.—Indulto apostólico sobre la no residencia de los que asisten al Concilio.

Como todos los que tienen que asistir á los actos conciliares están al servicio de la Iglesia universal, siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores (1), ordenamos, en virtud de la bondad apostólica, que todos los Prelados y demas dignidades que tengan derecho de sufragio en el Concilio, y todas las personas que toman parte en él por cualquier concepto, puedan percibir los frutos, rentas, productos y distribuciones cotidianas de sus beneficios, escepto las distribuciones que se hacen entre presentes; y hacemos esta concesion por todo el tiempo que dure el Concilio, mientras que las personas designadas asistan y tomen parte en él.

Queremos y ordenamos que estas nuestras Letras y todas las prescripciones que contienen sean observadas inviolablemente en este próximo y muy santo Concilio ecuménico por todos y cada uno de aquellos á quienes conciernen, no obstante la oposicion de cualquier persona, aun de aquellas que sean especial é individualmente designadas.

Dado en Roma, en San Pedro, el 27 de noviembre de 1869, vigésimocuarto de nuestro pontificado.—Monseñor Cardenal Paracciani Clarelli.

### III.

### Ceremonial de la sesion inaugural del Sacro Concilio ecuménico que se celebró en la Basílica patriarcal del Vaticano.

1. Todo el clero de Roma se colocará en orden á lo largo de la escalera regia, del pórtico y de la Basílica.

2. Los Emmos. Cardenales y los Rmos. Padres del Concilio subirán al Palacio del Vaticano por la escalera que está situada en el gran *atrium* y conduce á la Biblioteca y el Museo.

3. Cada uno se revestirá con los ornamentos sagrados de su dignidad en las salas designadas. Los eminentísimos Cardenales se revestirán en otra sala de ornamentos, es decir, en la que el Soberano Pontífice suele algunas veces vestirse de pontifical.

Los Rmos. Patriarcas se vestirán en la sala que precede, así como los auditores de la Rota, los capellanes de la cámara, los votantes y los abreviadores, los cuales se pondrán la pelliza.

Los Rmos. Primados, Arzobispos, Obispos y Abades se pondrán la capa en la galería Juliana antigua del museo del Vaticano, y próxima á las salas indicadas.

4. Los Emmos. Cardenales solamente con sus caudatarios y los Rmos. Padres, sin acompañamiento alguno, se reunirán inmediatamente despues en la capilla que está encima del pórtico de la Basílica, y despues de una corta oracion, cada uno ocupará el lugar que le designen los *asignatores* (camareros encargados de indicar sus puestos á los Obispos).

5. Los Prelados y los demas oficiales, despues de haberse vestido los trajes de su clase, acudirán igualmente á dicha capilla, sin que nadie pueda seguirles, y se colocarán en el lugar que se les señale.

6. Dos Cardenales del orden de diáconos de los mas antiguos, el Cardenal presbítero mas antiguo, dos protonotarios participantes y los demas encargados de llevar los ornamentos sagrados del Papa, acudirán á la Capilla Paulina.

7. El subdiácono apostólico designado para llevar la cruz papal, y los otros dos que llevan los ciriales, irán igualmente á la Capilla Paulina, en donde estarán tambien dos Obispos para el libro y la vela.

8. El Sumo Pontífice, llegado á dicha capilla, va revistiéndose con los ornamentos sagrados: primeramente el amito, el alba, el cingulo y la estola; despues pone incienso en el incensario, á cuyo efecto el Cardenal presbítero asistente le presenta la naveta. El Papa se pone en seguida la capa, el formal y la mitra preciosa.

9. El Sumo Pontífice va despues á la capilla situada encima del pórtico de la Basílica, y al pasar por delante de los Padres, los bendice.

10. Coloca la mitra delante del *faldistorio* (silla bajo dosel), y puesto de rodillas, ora por algunos momentos. Mientras está arrodillado, el Cardenal presbítero le presenta el libro, y el Papa entona el *Veni Creator*, que cantan los chantres, estando todos los presentes de rodillas.

11. Concluido el primer versículo, todos se levantan, y el Sumo Pontífice, despues de ponerse la mitra, se sienta en la silla gestatoria.

12. Orden de la procesion:

Dos camareros *extra urbem*;  
Dos capellanes participantes;  
Dos abogados consistoriales y dos promotores del Concilio;

Dos cubicularios honorarios eclesiásticos;  
Dos cubicularios secretos eclesiásticos;  
Todos los chantres de la Capilla;  
Dos abreviadores escrutadores de votos;  
Todos los votantes, y entre ellos dos escrutadores de votos;

El maestro de Hospicios sagrados;

Un capellan con la tiara ordinaria del Padre Santo;

Un capellan con la mitra sencilla que usa ordinariamente el Sumo Pontífice;

El turiferario votante con el incensario;

El subdiácono apostólico, revestido de ornamentos sagrados, lleva la cruz papal entre dos acólitos votantes con ciriales;

Los Abades generales;

Los Abades *nullius*;

Los Obispos;

Los Arzobispos;

Los Primados;

Los Patriarcas;

Todos revestidos con los ornamentos arriba indicados, y colocados por orden de promociones. Siguen:

Los Cardenales diáconos;

Los Cardenales presbíteros;

Los Cardenales Obispos;

(Los Rmos. Obispos, Arzobispos, Primados y Patriarcas llevan tras de sí un capellan con sotana, y los Emmos. Cardenales, además del capellan, el caudatario.)

El Cardenal presbítero mas antiguo, con capa, va en la última fila de Cardenales de su orden;

Al llegar á la puerta de la capilla, todos se ponen la mitra;

Vienen en seguida:

El senador y los conservadores de la ciudad, y los demas jefes encargados de la guardia del Pontífice;

El vicecamarlengo, vestido de capa, á la derecha del príncipe asistente al Trono, guardia del Concilio;

Dos protonotarios participantes, notarios del Concilio, y el Cardenal que ha de cantar el Evangelio en la ceremonia sinodal entre los dos Cardenales asistentes;

Dos maestros de ceremonias que asisten al Papa;

El Sumo Pontífice en la silla gestatoria y bajo palio, cuyas varas llevan los refrendatarios;

Dos camareros secretos (*cubicularii*) supernumerarios, llevándolas;

(1) Paulo III: Breve del 1.º de enero de 1540.—Pío IV, Breve del 25 de noviembre de 1567.

El dean de la Rota, ministro de mitras, entre dos camareros secretos eclesiásticos participantes;

Los gentiles-hombres de armas y los maceros de servicio á los dos lados del Soberano Pontífice;

Ocho chantres que prosiguen el canto del *Veni Creator*;

El auditor y el tesorero de la Cámara Apostólica con el mayordomo de Su Santidad, de capa;

Los otros cuatro protonotarios, entre los cuales se encuentran el vicesecretario del Concilio y el jefe de la Cámara del Papa, todos de capa;

Los Generales y Vicarios generales de las congregaciones de regulares;

Los Generales y Vicarios generales de las Órdenes y de las congregaciones domésticas que no tienen uso de mitra;

Los Generales y Vicarios generales de las Órdenes mendicantes, todos con el traje de su instituto, y los de los sacerdotes regulares con el bonete en la mano;

Los oficiales del Concilio, esto es, dos ayudantes de notarios, que si pertenecen al cuerpo de camareros de Su Santidad, vestirán sotana morada y ferreruero del mismo color. Si son del clero secular, llevarán sotana solamente;

En último lugar, despues de los oficiales del Concilio, vendrán los stenógrafos con sotana.

13. Al llegar á la puerta de la Basílica todos se descubren, y al pasar por delante del altar papal hacen la genuflexion ante el Santísimo Sacramento, espuesto en dicho altar; entran en seguida en la sala del Concilio, y despues de hacer una reverencia delante del Crucifijo del altar, van á ocupar cada uno el sitio que les hayan señalado los *assignatores*. Al entrar el Sumo Pontífice, todos se ponen de pie y se descubren.

14. Los capellanes de los Rmos. PP. del Concilio, despues de haber hecho la genuflexion, se dirigen inmediatamente á la capilla de San Simon y San Judas.

15. El Cardenal decano que ha de celebrar la misa, y los demas ministros, como el sacerdote asistente, el diácono y el subdiácono, acompañados del maestro de ceremonias, de cinco acólitos con sus ciriales y de tres oficiales de capilla, se dirigen al altar de la sala y esperan la llegada del Sumo Pontífice.

16. Los Emmos. Cardenales ocuparán el banco colocado delante del altar papal.

17. Los dos Obispos con el libro y la vela se colocarán delante del altar, cerca del faldistorio.

18. El Soberano Pontífice baja de la silla gestatoria á la entrada de la Basílica, deja la mitra, se acerca al altar papal y se prosterna sobre el faldistorio.

19. Los chantres cantan hasta el penúltimo versículo del *Veni Creator*.

20. Durante ese tiempo los Generales y Vicarios generales hacen la genuflexion, entran en la sala del Concilio por la puerta lateral, próxima á la Capilla Gregoriana de la Virgen, y ocupan sus puestos.

21. Despues del canto del último versículo del *Veni Creator*, el Sumo Pontífice recita las antífonas y las oraciones.

22. Terminadas estas, los Cardenales, despues de una nueva genuflexion, entran en la sala con sus caudatarios solamente, hacen la reverencia de costumbre ante el altar, y ocupan sus asientos.

23. El Sumo Pontífice hace de nuevo la genuflexion ante el Santísimo Sacramento, se pone la mitra, entra en la sala del Concilio, bendice á los Padres, y se va á rezar delante del altar despues de quitarse la mitra.

24. El Cardenal decano comienza entonces la misa, que se celebra como de ordinario.

25. En la misa no hay obediencia ni sermon despues del Evangelio, ni los Cardenales bajan al *Circulus*.

26. Concluida la misa y rezada la oracion *Placeat*, el Cardenal celebrante vuelve al faldistorio.

27. Los capellanes arreglarán en el altar un trono para colocar en él el santo libro de los Evangelios.

28. El Obispo secretario del Concilio baja de su asiento, y despues de inclinarse delante del Padre Santo, se

coloca cerca de la creencia. Entonces se levantan todos, y el Obispo secretario, sin saludar á nadie y descubierto, lleva el santo libro de los Evangelios al altar, y le coloca sobre el trono que ha sido preparado.

29. Colocado el libro de los Evangelios sobre el altar, el Obispo secretario vuelve á su puesto.

30. El Obispo predicador, revestido de capa y con la mitra en la mano, se dirige al Trono pontificio, y, hecha una profunda inclinacion delante de las primeras gradas de la escalera, sube esta, se acerca al Papa, se echa á sus pies, le besa la rodilla derecha y pide la indulgencia.

31. Interin el Obispo predicador va al Trono pontificio, el sacristan menor dispone en el altar todos los sagrados ornamentos destinados al Sumo Pontífice.

32. El Obispo pronuncia el discurso de apertura con la mitra en la mano.

33. Concluido el sermon, va el subdiácono apostólico con la cruz pontificia á los pies del Trono pontificio.

34. El Sumo Pontífice se levanta despues de haber dejado su mitra, y da la bendicion *sit nomen Domini*.

35. Los Emmos. Cardenales y los Rmos. Padres permanecerán de pie y descubiertos durante la bendicion; los Abades y demas hincarán la rodilla.

36. El Obispo predicador publicará la indulgencia, bajará en seguida del púlpito, y se volverá al puesto que le está designado.

37. En seguida se levanta el Cardenal celebrante, hace la señal de la cruz sobre el libro y en su persona, lee el Evangelio de San Juan, y vuelve con todos los ministros á la sacristía. Despues de desnudarse de sus vestiduras, toma la capa, y va á sentarse entre los demas Cardenales.

38. Dos Obispos con el libro y la palmatoria se colocan cerca del Sumo Pontífice, el cual recita el salmo *Quam delictu...*

39. El subdiácono apostólico, acompañado de dos votantes, lleva al Trono las medias y las sandalias.

40. El Sumo Pontífice se pone las medias y sandalias.

41. El sacristan de Su Santidad sube al altar á tomar las sagradas vestiduras del Padre Santo.

42. Los votantes se colocan cerca del altar para ir llevando los ornamentos sagrados.

43. El Cardenal diácono canta el Evangelio cerca del Trono pontificio.

44. El Cardenal mas antiguo del Orden de sacerdotes, revestido de capa, se acerca al Trono y quita el anillo del dedo del Sumo Pontífice.

45. Los votantes llevan los ornamentos.

46. El Cardenal diácono arriba designado, quita al Pontífice, primero la mitra, la capa, la estola y el cordón. En seguida reviste al Sumo Pontífice los ornamentos de la misa, esto es, el cíngulo, la cruz pastoral, manípulo, estola, alba, dalmática, guantes y casulla. Ayúdandle los otros dos Cardenales.

47. El subdiácono apostólico toma del altar el santo palio, y lo lleva al Trono acompañado de uno de los votantes, que tiene en la mano los alfileres de oro.

48. El Cardenal diácono coloca el sagrado palio al Sumo Pontífice.

49. El mismo Cardenal pone la mitra en la cabeza del Papa, y vuelve á su puesto.

50. El Cardenal presbítero asistente vuelve á poner el anillo en el dedo del Sumo Pontífice, y despues se sienta.

51. En seguida tendrá lugar la obediencia. Los Emmos. Cardenales besarán la mano al Sumo Pontífice; los Rmos. Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, despues de hacer una profunda reverencia al pie del Trono Pontificio, besarán la rodilla derecha del Papa; los Abades, despues de una genuflexion cerca del Trono, besarán el pie derecho del Sumo Pontífice.

52. El Obispo secretario del Concilio, concluida la obediencia, irá á colocarse en el punto que le está designado entre los oficiales del Concilio.

53. Terminada la obediencia, los clérigos de capilla preparan el faldistorio en la estrada del Trono.



54. El Cardenal primer diácono asistente alza la voz, y dice: *Orate*.
55. El Sumo Pontífice deja la mitra y se prosterna sobre el faldistorio; los demas se ponen de rodillas en su sitio.
56. Mientras esto se hace, se acercan los dos Obispos llevando el libro y la palmatoria.
57. Despues de algunos momentos de oracion, el Sumo Pontífice se levanta y canta en alta voz el *Oremus: Adsemus, Domine*, etc. Al fin todos responden: *Amen*.
58. El Cardenal segundo diácono asistente se levanta el primero de todos, y dice en voz alta: *Erigite vos*.
59. Todos se levantan y permanecen de pie.
60. Los chantres cantan la antífona: *Exaudi nos, Domine...*
61. El Cardenal primer diácono dice de nuevo en alta voz: *Oremus*.
62. Todos se vuelven á arrodillar, y oran durante algunos instantes.
63. El Cardenal segundo diácono se levanta el primero y repite: *Erigite vos*.
64. Todos se levantan y permanecen de pie nuevamente.
65. El Sumo Pontífice canta el *Oremus, Mentis nostras*, etc.
66. Terminada esta oracion, todos se vuelven á prosternar sin mitra, escepto el Papa, que usa mitra sencilla.
67. Dos chantres, arrodillados en el coro, cantan la Letanía de los Santos.
68. El Papa, continuando en el sitio mencionado, se levanta solo; y teniendo en la mano la cruz, en vez del báculo pastoral (cayado), bendice al Sínodo por tres veces, diciendo: *Ut hanc Sanctum Synodum*, etc.
69. Terminan las Letanías.
70. Todos se levantan y permanecen de pie.
71. El Papa dice: *Oremus*.
72. El Cardenal primer diácono: *Flectamus genua*, y todos se arrodillan, escepto el Sumo Pontífice.
73. El Cardenal segundo diácono dice: *Levate*, y todos se levantan.
74. El Sumo Pontífice recita en tono de fiesta la oracion *Da quæsumus*, despues de la cual se vuelve á poner la mitra y vuelve á su silla, donde se sienta.
75. Los Cardenales y Padres se sientan y se ponen la mitra.
76. El Cardenal diácono que debe cantar el Evangelio, y el subdiácono apostólico, se acercan á la credencia y toman el manípulo.
77. El Cardenal diácono recibe el libro de los Evangelios, y llevándole segun el rito ordinario, le deja en el altar.
78. Se acerca al Trono, y besa la mano al Papa.
79. Los acólitos, llevando los ciriales, permanecerán con el subdiácono delante del altar.
80. El Cardenal presbítero asistente vuelve al Trono pontificio á ocupar su sitio.
81. El Papa bendice y pone incienso en el incensario que le presenta el Cardenal presbítero.
82. El Cardenal diácono, de rodillas y ante el altar, recita la oracion *Munda cor meum*, y tomando el libro que está sobre el altar, se une al subdiácono y á los acólitos.
83. El Cardenal diácono, el subdiácono apostólico, los acólitos y el turiferario van al Trono pontificio á recibir la bendicion.
84. Recibida esta, el Cardenal diácono canta el Evangelio.
85. Todos se descubren y se ponen de pie.
86. Cantando el Evangelio, el Papa besa el libro que le presenta el subdiácono, y es incensado por el Cardenal presbítero asistente, que vuelve en seguida á su sitio.
87. El Cardenal diácono y el subdiácono se quitan el manípulo y vuelven á su sitio.
88. Los acólitos y el turiferario hacen lo mismo, despues de haber dejado el incensario y los candeleros.
89. Todos se sientan con la mitra puesta, y el Papa dirige una alocucion á los Padres.
90. Los clérigos de capilla vuelven á poner el faldistorio al pie del Trono.
91. El Cardenal sacerdote vuelve al Trono para la asistencia.
92. El Papa deja la mitra y se acerca al faldistorio.
93. Los dos Obispos se aproximan con el libro y la palmatoria.
94. El Papa, despues que el Cardenal presbítero le presenta el libro, entona el himno *Veni Creator Spiritus*, y se prosterna sobre el faldistorio.
95. Todos se arrodillan y se descubren.
96. Los cantores siguen cantando el himno.
97. Acabado el primer versículo, el Papa se levanta, continuando en su sitio.
98. Todos se levantan y permanecen de pie.
99. Se quita el faldistorio.
100. Los dos Obispos se acercan con el libro y la palmatoria.
101. Terminado el himno, el Papa canta el versículo y la oracion sobre el libro que sostiene el Cardenal presbítero.
102. Dos cantores cantan el *Benedicamus Domino*, y despues de responder *Deo gratias*, todos los cantores dejan la sala, y se retiran á la capilla gregoriana de la Santa Virgen.
103. El Papa se sienta, y se vuelve á poner la mitra.
104. Todos los demas toman su mitra y permanecen sentados.
105. El prefecto de ceremonias manda salir de la sala á todos los que no tienen lugar en el Concilio; esto es:  
El maestro de los sagrados hospicios;  
Los otros Prelados que no son oficiales, esceptuando, sin embargo, el subdiácono apostólico y el decano de la Rota;  
Todos los camareros, lo mismo secretos que honorarios, escepto dos camareros participantes que sirven al Sumo Pontífice;  
Los capellanes secretos y comunes;  
Los camareros *extra urbem*;  
Los acólitos y los clérigos de capilla;  
Los porteros de vara encarnada (*virga rubea*);  
Los caudatarios.
106. Habiendo salido todos los que no pueden tomar parte en lo que va á suceder, los porteros cierran la puerta por fuera.
107. La gran puerta de la sala del Concilio y las otras son guardadas con cuidado, y los porteros impiden la entrada por el exterior.
108. Los que no pertenecen al Concilio permanecen en la capilla de la Santa Virgen y en la de Santa Petronila, con las puertas cerradas por dentro.
109. El Obispo secretario, con otro Obispo que leerá los decretos, se acercan al Papa, y siguen en todo las reglas prescritas por el Obispo predicador.
110. El Papa entrega los decretos que deben ser promulgados en la primera sesion, al secretario ó al otro Obispo que debe leerlos.
111. El secretario ó el otro Obispo sube al púlpito, y haciendo una profunda inclinacion al Papa, se descubre y lee el título de los decretos: *Pius, Episcopus, servus servorum Dei, sacro aprobante Concilio ad perpetuam rei memoriam*. Se vuelve á cubrir, se sienta y lee los decretos que deben ser aprobados en la primera sesion.
112. Terminada la lectura de los decretos, se levanta, descubre la cabeza y pregunta, segun la fórmula de costumbre, á los Cardenales y á los Padres si aprueban los decretos leidos.
113. El secretario ó el otro Obispo que ha leido los decretos baja del púlpito, y ocupa su sitio.
114. Los escrutadores y los notarios se ponen en medio del circo, y despues de una profunda genuflexion hecha al Papa, se acercan á los Cardenales y á los Padres, y reciben su voto.

## IV.

**Alocucion pronunciada el dia 8 de diciembre por Nuestro Santisimo Padre al inaugurar el Concilio del Vaticano.**

Venerables Hermanos: Grande es nuestra alegría al considerar el insigne y singular beneficio que Dios Nos ha concedido de poder celebrar el Concilio ecuménico por Nos convocado; beneficio que pedíamos á Dios con todo fervor en nuestras oraciones. Por ello se regocija nuestro corazon en el Señor, y se llena de increíble consuelo en este felicísimo dia consagrado á la Inmaculada Concepcion de la Virgen María, Madre de Dios, al veros á vosotros que estais llamados á tomar parte en nuestros cuidados, cada vez mayores, reunidos en esta fortaleza de la Religion católica, y nos congratulamos con vuestra presencia.

Estais ahora, Venerables Hermanos, congregados en nombre de Cristo (1) para dar con Nos testimonio del verbo de Dios, para enseñar con Nos á todos los hombres el testimonio de Jesucristo (2), y el camino de Dios en la verdad (3), y para juzgar con Nos, bajo la inspiracion del Espíritu Santo, de las oposiciones de la falsaciencia (4).

Porque mas especialmente que nunca en este tiempo en que verdaderamente llora y se desmaya la tierra infestada por sus habitantes (5) el celo por la gloria divina y la salud de la grey del Señor exigen de nosotros que demos una vuelta alrededor de Sion, y la examinemos por todas partes, y contemos sus torres, y consideremos con el ánimo cuán fuerte es (6).

Ved, en efecto, Venerables Hermanos, con cuánto furor el antiguo enemigo del género humano ha acometido y todavía acomete la Casa de Dios, á la cual va unida la santidad: él hace que se propague ampliamente esa funesta conspiracion de los impíos, que, fuerte por la union, poderosa por la riqueza, provista de estatutos, y valiéndose de la libertad para encubrir su malicia (7), no cesa de promover contra la santa Iglesia de Cristo una cruelísima guerra llena de toda clase de maldades.

Vosotros no ignorais qué clase de guerra es esa, cuál es su fuerza, cuáles sus armas, sus progresos y sus divisas. Vosotros estais viendo continuamente con vuestros mismos ojos la perturbacion y confusion de las sanas doctrinas, de lo cual se derivan los trastornos humanos, cada uno en su órden, el lamentable menosprecio de todo derecho, las múltiples artes de mentir arduamente y de corromper, de las cuales resulta la relajacion de los saludables vínculos de la justicia, de la honestidad y de la autoridad, se encienden las mas infames concupiscencias, se arranca de los corazones la fe cristiana, de tal manera que seria de temer en estos tiempos la ruina de la Iglesia de Dios, si esta pudiera desaparecer por alguna suerte de maquinaciones, ó por el esfuerzo de los hombres. Pero ¿qué cosa mas poderosa que la Iglesia? decia San Juan Crisóstomo. La Iglesia es mas fuerte que el mismo cielo. El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán. ¿Qué palabras? «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (8).»

Mas aunque la ciudad del Señor de las Virtudes, la ciudad de nuestro Dios, descansa sobre inespugnables fundamentos, todavía, conociendo y lamentando de lo íntimo del corazon tanto conjunto de males y tanta ruina de las almas, para evitar los cuales daríamos hasta la vida, Nos, que hacemos en la tierra las veces del Eterno Pastor, y que necesitamos mas que otro alguno abrazarnos en el celo de la Casa de Dios, juzgamos que debemos seguir el camino y emplear el modo que parezca

mas útil y mas oportuno para resarcir á la Iglesia de tantos daños.

Y recordando con frecuencia aquellas palabras de Isaías: *In concilium coge consilium*, y considerando que este remedio fue adoptado con feliz éxito por nuestros predecesores en los tiempos mas difíciles de la Iglesia, despues de largas oraciones, despues de consultado el Consejo de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la santa Iglesia romana, decidimos convocaros ¡oh Venerables Hermanos! que sois la sal de la tierra, guardias y Pastores de la grey del Señor; y hoy, por favor de la misericordia divina, que quita tantos obstáculos, inauguramos con el antiguo solemne rito esta santa reunion.

Son, pues, tantos y tan abundantes los sentimientos de caridad de que Nos hallamos poseidos, Venerables Hermanos, que no podemos contenerlos en el pecho. Nos parece ver en vuestras personas toda la familia cristiana, á nuestros queridísimos hijos presentes á Nos. Pensamos en tantas pruebas de amor, en tantas obras de ánimo ferviente con las cuales, á ejemplo vuestro, á vuestro impulso y con vuestra guia, han demostrado y demuestran su devocion á Nos y á esta Sede Apostólica; y considerando esto, no podemos menos de dar testimonio en esta gran reunion con espresiones públicas y solemnes de nuestro grande reconocimiento hácia todos aquellos, y al mismo tiempo pedimos de corazon al Señor que la prueba de su fe, mucho mas preciosa que el oro, sea hallada laudable, gloriosa y honrosa en la manifestacion de Jesucristo (1).

Consideramos ademas la mísera condicion de tantos hombres que, engañados, huyen del seno de la verdad y de la justicia, y por tanto de la felicidad verdadera, y ardientemente deseamos poder ayudarles á salvarse, recordando al Divino Redentor y nuestro Maestro Jesus, que vino á salvar á todo el que estaba á punto de perecer ó habia perecido. Fijamos luego los ojos en este trofeo del Príncipe de los Apóstoles, en que nos encontramos, en esta alma ciudad que por gracia de Dios no fue abandonada á la devastacion de las gentes; en este pueblo romano carísimo á Nos, de cuyo constante amor, fidelidad y obsequio estamos rodeado, y nos sentimos movido á exaltar la bondad de Dios que ha querido especialmente en este tiempo sostener y confirmar en Nos la esperanza en la divina proteccion.

Y en particular se fija nuestro pensamiento en vosotros, Venerables Hermanos, en cuya solicitud, concordia y celo está ahora colocada la fuerza para hacer resaltar la gloria de Dios; reconocemos el fervoroso ardor que habeis mostrado por cumplir con vuestro deber, y especialmente la admirable y estrechísima union de todos vosotros con Nos y con esta Sede Apostólica, lo cual no puede ser mas caro para Nos ni mas útil para la Iglesia, como en otras ocasiones de amargas angustias lo fue: y tan grandemente nos alegramos en el Señor, viendo vuestros ánimos así dispuestos en el Señor, que no podemos menos de concebir cierta y firme esperanza en que de esta vuestra union tendremos los mas copiosos y deseados frutos. Así como nunca se hizo guerra mas astuta y encarnizada al reino de Cristo, así tampoco nunca fue mas precisa la union de los sacerdotes del Señor con el Pastor supremo de su grey, la cual union da una fuerza admirable á la Iglesia; union que, por singular don de la Divina Providencia, y por vuestra egregia virtud, subsiste constantemente y es maravilloso espectáculo, que confiamos será siempre tal, y mas aun, para el mundo, para los ángeles y para los hombres.

Así, pues, Venerables Hermanos, confortaos en el Señor; y en nombre de la Santísima Trinidad, santificados en la verdad, vestidos con las armas de la luz, enseñad con Nos el camino, la verdad y la vida al género humano, que gime desquiciado con tantas desgracias; ayudadnos para que pueda volver la paz á los reinos, la ley á los bárbaros, el sosiego á los monasterios, el órden á las iglesias, la disciplina á los clérigos, á Dios el pueblo

(1) Matth., xviii, 20.

(2) Apoc., i, 2.

(3) Matth., xxii, 16.

(4) I, Tim., vi, 20.—Act. Ap., xv, 19.

(5) Isaías, xxiv, 4, 5.

(6) Salmo xlvii, 11, 12.

(7) Petr., ii, 16.

(8) Homil. Ante exil., núm. 1.

(1) Petr., i, 7.

aceptable. Dios está en su lugar santo y presente á nuestros consejos y nuestros actos; El mismo nos ha elevado á ministros y coadjutores, en una obra tan grande de su misericordia, y quiere que trabajemos en este ministerio de manera que en todo este tiempo consagremos únicamente á El las inteligencias, los corazones y las fuerzas.

Pero, conocedores de nuestra flaqueza, desconfiando de nuestras fuerzas, á ti levantamos con fe los ojos y dirigimos nuestras súplicas, ¡oh divino Espíritu! Tú, ¡oh Fuente de luz verdadera y de ciencia divina, llena nuestra mente con la luz de tu divina gracia, para que podamos ver qué cosas son rectas, saludables y óptimas! Rige, abrasa, gobierna los corazones, para que los actos de este Concilio empiecen rectamente, continúen con felicidad y terminen saludablemente.

Tú ¡oh Madre del hermoso amor, de la inteligencia y de la santa esperanza, Reina y defensora de la Iglesia! recibe nuestras discusiones y nuestros trabajos en tu maternal protección y tutela, y haz, con tus ruegos para con Dios, que permanezcamos siempre unidos de espíritu y de corazón.

Y vosotros también, secundad nuestros votos, ¡oh ángeles y arcángeles! Y tú ¡oh Príncipe de los Apóstoles, beatísimo Pedro! y tú, su coapóstol Pablo, doctor de las gentes y predicador de la verdad en el universo mundo, y vosotros todos ¡oh Santos del cielo! y aquellos cuyas cenizas veneramos, haced con vuestras poderosas oraciones que todos nosotros, cumpliendo fielmente nuestro ministerio en medio del templo de Dios, recibamos la misericordia de Aquel á quien sea dado honor y gloria por los siglos de los siglos.

## V.

**Cartas particulares de Roma.**

DICIEMBRE 8.

¡Qué espectáculo, amigos míos! El que haya asistido hoy al portentoso templo Vaticano, ha visto uno de los mas hermosos momentos de la historia de la Iglesia. En la mas grandiosa Basílica del mundo, maravilla del arte y tesoro de riqueza que escende á los sueños de la mas rica imaginación, el mas augusto de los monarcas, el mas venerable de los ancianos, y el mas alto de los sacerdotes del Dios de la verdad, rodeado de mas de ochocientos ancianos también en su mayor parte, de lo mas ilustre que el mundo posee en ciencia, virtud y dignidad, reunidos allí, ¿para qué? para decir al mundo: «Es menester que quemes todo lo que adoras, y que adores todo lo que quemas; es menester que, deponiendo tu necia soberbia, vengas á oír las lecciones de la humildad aleccionada por el Espíritu mismo de Dios.» Para decir esto al mundo, sabiendo perfectamente que el mundo lo ha de oír con horror ó con desprecio, para eso se han juntado esos ochocientos y mas ancianos pacíficos bajo la suprema guía y protección de otro anciano que, como el Divino Maestro, de quien es Vicario en la tierra, no tiene apenas en donde reposar su cabeza. ¡Oh! ¡Cuán inmensamente digna de compasión es el alma que ante este espectáculo casi inconcebible dentro de la región puramente humana, no siente hervir en el seno cuanto pueden inspirar la grandeza y la ternura!

Conociáse bien en el semblante de nuestro amado Padre comun todo el regocijo que inundaba su alma cuando, ricamente vestido de pontifical, se presentó ante los Prelados, que, igualmente ataviados con sus ornamentos episcopales, le aguardaban rodeando el altar previamente erigido en el atrio superior de la Basílica. Llegado Su Santidad al altar, arrodílose, y con la magnífica voz que conserva á los setenta y ocho años que tiene ya cumplidos, entonó el *Veni Creator*. En seguida todos los PP. del Concilio, precedidos de numerosa y espléndida comitiva de ministros y Prelados inferiores, y seguidos del Sumo Pontífice, atravesaron procesionalmente el pórtico.

Llegados á la entrada del templo, Su Santidad, por

respeto al Santísimo Sacramento, que se hallaba espuesto de antemano en el altar de la Confesión, bajó de la *Sedia gestatoria*, y á pie siguió á los Padres, que fueron tomando cada cual su asiento en el aula conciliar. Entrados inmediatamente despues el Sacro Colegio y el Papa, comenzó la Misa cantada á voces solas (como sucede siempre en San Pedro), y despues la solemne bendición papal, seguida de la publicación de la indulgencia. Procediose luego á la majestuosa solemnidad de recibir el Papa la obediencia de los PP. del Concilio, y, terminado este acto, que quisiera describir á Vds. con todos sus imponentes pormenores, pronunció Su Santidad la Alocución. Es indescriptible la emoción con que Pio IX ha pronunciado esas palabras, sobre todo el párrafo tercero, *Videri enim*, etc., en que describe el ímpetu con que el *antiguo enemigo del género humano ha atacado y sigue atacando la casa de Dios*. Al llegar aquí, la voz del Padre Santo estaba llena de lágrimas, y también las he visto correr por las mejillas de todo su ilustre auditorio. Entre este, y colocados en las tribunas del aula conciliar, preparada, como saben Vds., en el brazo izquierdo de la cruz, cuya forma tiene la Basílica, veíanse multitud de soberanos y príncipes reales, la Emperatriz de Austria, los Reyes de Nápoles con sus hermanos y las esposas de estos, los Grandes Duques de Toscana y de Parma, y no sé cuántos otros mas, pues entre todos creo que hay en Roma veinticinco ó veintiseis personajes augustos. Nuestro D. Alfonso, el simpático y aquí muy estimado hermano del Sr. Duque de Madrid (ó séase Carlos VII, como le llama España), estaba cubriendo su servicio de subteniente de zuavos, pues le tocaba de semana; dichosa coincidencia, por cierto, que le proporciona el honor de haber sido único príncipe real que en estos solemnes momentos haya estado protegiendo, en la parte tan humilde, sí, pero también tan gloriosa que toca á un soldado cristiano, la reunión del Concilio; así ha estado siendo muestra viva y franca para lo futuro de la verdad, sinceridad y desinterés con que su augusto hermano ha puesto á los pies del Sumo Pontífice su adhesión previa á la letra y al espíritu de todas las decisiones de la santa Asamblea.

Terminada la Alocución, el Padre Santo entonó las Letanías y pronunció las tres solemnes bendiciones especiales llamadas *super Synodum*, en las cuales pide á Dios que se digne bendecir † regir † conservar † al santo Concilio y á todos los grados de la gerarquía eclesiástica. En este momento, arrodillados todos los Padres, vuelve el Sumo Pontífice á entonar el *Veni Creator*, y terminado el himno con las pæces subsiguientes, manda el maestro de ceremonias salir del aula á los que no tienen asiento en el Concilio; léense los decretos de indicción y todos los demas correspondientes, y por primera vez entonces emiten los Padres su voto con la fórmula *placet ó non placet*. Hácese el escrutinio, proclámase inaugurado el Concilio, señálase por mandato del Papa día para la primera sesión, y término de toda la ceremonia por el *Te Deum*, entonado también por el mismo Padre Santo.

Es cosa de Dios sin duda cómo Su Santidad, despues de nueve horas que ha durado el acto, tenía fuerzas para entonar este admirable canto de triunfo y de alabanza con el torrente de voz que lo hizo. No exagero al decir á Vds. que de seguro se le oyó hasta en el último rincón de la Basílica. Pareciome oír la voz misma de Jesucristo en el instante de llamar á juicio al mundo. Verdad es que para mantener esta impresión en el ánimo era muy á propósito el cuadro todo entero que ofrecían el templo y la ciudad, donde, en efecto, se veían tipos de todas las razas, y se oía la lengua de todas las naciones del universo. Sin contar el inmenso gentío acumulado ya en Roma de ocho días acá, todo el día de ayer y la mañana de hoy ha sido un incesante llegar de trenes, diligencias, coches particulares, etc., derramando en la ciudad miles y miles de devotos y curiosos, que ya á las siete y media de la mañana inundaban la plaza y el templo de San Pedro.

Con datos recogidos en buenas fuentes, creo no exa-

gerar asegurando que entre forasteros y extranjeros llegados á Roma para esta solemnidad, pasarian ayer de doscientas mil almas. Para que Vds. puedan calcular, básteme decirles que de los treinta mil y mas carruajes que entre públicos y particulares recorren ordinariamente las calles de la ciudad, á las siete de la mañana no se hallaba uno siquiera alquilable por ningun precio. Ya ayer tarde pudo formarse idea de este gran concurso por el que llenaba la gran plaza de los Santos Apóstoles, cuando el Padre Santo fue á visitar la iglesia del mismo nombre, segun antigua costumbre de hacerlo en la víspera de la Inmaculada Concepcion... ¡Ah! ¡Quién hubiera podido juntar allí á mucha gente que yo me sé y ustedes no ignoran, para que una vez siquiera en su vida hubieran visto y oído cómo en Roma se recibe y aclama al Soberano! ¡Viva Pio IX! ¡Viva el Papa-Rey! ¡Viva el Vicario de Cristo! ¡Padre Santo, la bendición! Y todos estos gritos, y muchos otros mas del mismo sentido y de la misma intencion, repetidos por miles de bocas en todas las lenguas que habla el hombre. Ciertamente que si por allí andaba alguno de estos héroes postizos á quienes las sectas suelen regalar ovaciones tan amañadas, debia despreciarse mucho á sí mismo. Ya, amigos míos, no hay en Europa Reyes á quien se aclame como á Pio IX. ¡Si Vds. pudieran figurarse el efecto que causa un viva dado con las manos cruzadas y la voz cortada por el sollozo! ¡Si supieran qué cosa es el instante en que el Rey así aclamado levanta sus manos por sobre las cabezas de la muchedumbre arrodillada, que, en cambio de amor y de fidelidad, no pide mas que bendiciones!

DIA 8.

Se ha inaugurado el Concilio; ha empezado una nueva época de la historia de la Iglesia y del mundo. En todas partes se irá conociendo por los gritos de ira y de entusiasmo, y á la larga por los efectos; aquí hoy se ha conocido lo grande del suceso.

Dos horas antes de amanecer me despertó la voz estrepitosa de la campana inmensa de San Pedro. Por mi calle, que no es de las mas pasajeras, aunque está cerca del centro, pasaban gentes y carruajes como si fuese el medio dia.

Eran las siete y media; acababa de amanecer, y diluviaba; y sin embargo, no puedo describiros lo que andaba por las calles de Roma. Inmensa multitud, toda en la misma direccion, un número incontable de carruajes de plaza, coches propios, carrozas vistosísimas de los Cardenales, sacerdotes á pie y Obispos en coche de todas partes del mundo, con sus diversos y caprichosos trajes, gendarmes de á pie y de á caballo, zuavos, guardias, soldados, ¡qué sé yo! Llegamos á la plaza de San Pedro, que es inmensa, y estaba llena; por las puertas de la Basílica parecia que vertía Roma á torrentes todos los habitantes del globo. Y sin embargo, aun se podia andar sin gran dificultad por dentro de la iglesia. Los guardias del Papa, de toda gala, abrian paso á los Reyes y príncipes que iban á ocupar sus tribunas. Mas de treinta mil coches que iban y venian cada vez con nuevas gentes; mas de cien mil almas habia dentro de San Pedro, renovándose sin cesar. Os advierto que si de algo peca el cálculo, es de corto. El Concilio celebra sus reuniones en el brazo de la cruz del lado de la epístola: le han cerrado con una bellísima portada que llega á la mitad de la altura del templo, y tiene en la parte superior á Cristo descendiendo entre nubes, y los versículos: *Id, y enseñad á todas las gentes.*—*Mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.*—Poco despues de las ocho salió el Papa á recibir á los Apóstoles que á la voz de Pedro acudian de todo el universo mundo. Los Obispos, Cardenales y los otros PP. del Concilio entraron delante, por la puerta principal, y se dirigieron á la sala del Concilio, donde ocuparon sus asientos, puestos en gradas á ambos lados, debajo de las tribunas habilitadas con mucho arte, aprovechando los huecos y columnas de los altares. El Papa ocupó su silla en frente de la puerta de la sala. Yo estaba en la embocadura de la otra aspa de la cruz, de modo que todo lo veia perfectamente. Papa y Obispos iban de pontifical.

Las voces que cantaban en la procesion, sin instrumentos que las acompañasen, porque en San Pedro no hay mas que voces humanas, hacian hermosísimo efecto. Cuando el Papa, con voz que llenaba el inmenso templo, invocó al Espíritu Santo, y le respondieron mas de setecientos Padres, y mas de cien mil cristianos, el corazón quiso salirse del pecho. Empezó la misa solemnísima, oficiada por un Cardenal. Despues de la misa hubo discurso pronunciado por un franciscano, luego la Alocucion del Papa, pregunta y el *placet* de los Obispos, con las otras ceremonias que ya sabeis. La fiesta no puede ser mas grande ni mas sencilla. Ni decoracion extraordinaria, ni mas luces que de ordinario: es imposible pintar, y mas por escrito, tan inmensa grandeza y tan sencilla majestad.

## VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuacion) (1).

Una noche estaban el centurion Julio y su sobrina Virginia sentados en el modesto cuarto donde vivian retirados, en el monte Celio. El veterano, puesto de codos en una mesa, escuchaba á la jóven, que leia en voz alta una hoja de pergamino que Julio habia recibido de uno de sus amigos de Asia.

—¡Esto es magnífico! decia el centurion. A veces es algo conciso, y tiene numerosas repeticiones; pero ¡cuán bien se reconoce el alma tierna de Juan, de aquel que ha descansado su cabeza en el corazón de Jesus, y al cual legó su madre Jesus moribundo!

—Tio mio, decia la jóven; lo que parece demasiado conciso, se comprende perfectamente volviendo á leerlo; y en cuanto á las repeticiones, no son otra cosa que una insistencia mas y mas viva sobre un precepto: el de la caridad. Voy á leer otra vez ese pasaje que os ha conmovido, y despues le copiaré para nuestros amigos de la familia de Labeon.

Pero, en el momento de empezar, la lectora calló y miró hácia la ventana, junto á la cual estaba sentada.

Parecíale oír por fuera un ruido lejano mas fuerte que el sordo rumor ordinario de la gran ciudad. No obstante, empezó á leer:

«Amados míos: amémonos los unos á los otros. Aquel que no ama, no conoce á Dios, porque Dios es amor. Dios es el primero que nos ha amado, y ha enviado su Hijo para que fuese víctima por nuestros pecados. Amados míos, si Dios nos ha amado de esta suerte, debemos amarnos los unos á los otros...»

Virginia volvió á interrumpir la lectura. Parecian mezclarse gritos humanos al ruido exterior, que crecia y se acercaba; pero, haciendo un esfuerzo, continuó:

«Dios es amor, y así, el que vive en el amor, vive en Dios, y Dios vive en él. La perfeccion de nuestro amor consiste en llenarnos de confianza en Dios para el dia del juicio, porque el temor no puede vivir con la caridad, y la caridad perfecta destierra al temor...»

En aquel momento los clamores de fuera se escucharon debajo de la ventana y al pie de la escalera de la gran casa cuyo piso mas alto ocupaba en parte el centurion. En la hoja que tenia Virginia se reflejó una gran claridad; pero pasó como un relámpago. La jóven miró á su tio. Este, insensible á todo menos á la lectura, tenia los ojos entornados con estática expresion, y movia los labios como repitiendo las palabras que oia. A Virginia le dió lástima sacarle de su éstasis, y continuó:

«Si alguno dice: Yo amo á Dios, y no deja de odiar á su hermano, es un embustero; porque, ¿cómo aquel que no ama á su hermano, á quien ve, ha de amar á Dios, á quien no ve?»

(1) Véase nuestro número anterior, pág. 96.

Un nuevo resplandor inundó el cuarto; pero aquella vez no fue pasajero. La hoja untada de aceite que cerraba la ventana apareció completamente roja.

Virginia se levantó, miró hacia afuera, y lanzó un grito.

—¿Qué hay, hija mia? preguntó el centurion.

La joven, sin responder, señaló con el dedo lo que la había asustado.

El centurion, vuelto de improviso á la vida real, saltó de su silla, se acercó á la ventana, y vió un terrible espectáculo.

El cielo parecia abrasado; densos remolinos de humo se esparcian de cuando en cuando; pero millares de chispas disipaban el humo, y subian centelleando.

—¡Hay fuego, gritó Virginia; allá, junto al Circo Máximo, entre el monte Celio y el Palatino!

El centurion procuró enterarse de la direccion del viento. Soplaban con violencia en todas direcciones; pero mucho mas, sin embargo, hacia el Palatino.

—Nada tenemos que temer, hija mia; pero es una terrible calamidad para los que se vean atacados por el fuego. Si estuviese yo solo, correria á ayudarles, en conformidad con los preceptos que acabas de leerme.

—Corred, tio, no os detengais por mí; ya sabeis que no soy asustadiza, y esperaré aquí vuestro regreso.

—Voy en seguida, hija mia; pero sepamos ante todo á punto fijo dónde es el incendio.

Las llamas rodaban como un torrente sobre la casa de Augusto, la de Ciceron, la de Clodio, y sobre el templo de Vesta, donde descansaban los penates del pueblo romano. Parecian subir al asalto del Palatino; y saltando de edificio en edificio, de barrio en barrio, no tardaron en envolver toda la montaña en una hoguera comun. Nada las detenia. Las calles eran estrechas y tortuosas, y las casas, viejas la mayor parte, ardian como leña seca, aun antes de que las llamas las tocasen, como por atraccion.

No era menos terrible el aspecto de las calles. Desparorida la multitud, huia en todas direcciones; las mujeres gritaban llamando á sus maridos y arrastrando á los niños de la mano; los ancianos y los imposibilitados que caian, eran pisoteados sin compasion; poquísimas personas pensaban mas que en su propia salvacion.

Los incendios no eran, por desgracia, muy raros en Roma; pero las inmensas proporciones que aquel presentaba desde su principio, desconcertaban la resistencia. No era, en modo alguno, un incendio ordinario y fáci de dominar.

Mientras Virginia consideraba aquellas escenas de horror, Julio habia abierto en el techo una trampa y subido á ella por una escalera.

Volvió á bajar muy pálido, y, con voz serena, dijo: —Si tienes algo precioso que quieras salvar, date prisa; no podemos perder ni un minuto.

—Pero, tio, el fuego está allá abajo, muy lejos, y delante de nosotros.

—Y tambien detras; dentro de media hora rodeará nuestra casa.

—¡Oh! ¡Cuántas desgracias van á suceder! Tio mio, ya estoy preparada; vámonos.

—Hija mia, abrígate cuanto puedas; tendremos que pasar la noche al aire libre. Pero pronto, pronto, mientras me pongo el casco y la armadura.

(Se continuará.)

## REVISTA DE LA SEMANA.

La política está casi muerta; ó, en otros términos, el carro de la revolucion no anda. Ha encontrado en su desastrosa carrera un gran obstáculo que le impide continuar su marcha, y de resultas, los que tenemos puestos en él nuestros cinco sentidos, estamos casi privados de emociones.

Ya comprenderán los lectores que el obstáculo á que me refiero es la cuestion de monarca; y como esta es la cuestion capital de las cuestiones, ante ella todo está paralizado.

Génova, Montpensier, Espartero, esos son hasta ahora los candidatos que se dividen los votos de la gente revolucionaria. Los genovistas, y á la cabeza de ellos el general Prim, aseguran que el duque de Génova será antes de mucho Rey de España; los montpensieristas contestan *jamás*, y los esparteristas dicen que la única solucion posible, la solucion nacional, es la del anciano duque de la Victoria. «Solo algunos hombres *empinados por la fortuna ciega*, exclamaba dias pasados un periódico partidario del vecino de Logroño, se oponen á esta solucion.»

¿Quién vencerá en esta lucha? Probablemente ninguno; y en todo caso el triunfo no seria duradero.

Preciso es convenir en que los adversarios de la candidatura del duque de Génova están sobrados de razon cuando se rien de las formales declaraciones de D. Juan Prim, porque hasta ahora no sé en qué fundan sus esperanzas los genovistas. Si es cierto, como dicen, que no hay dificultad alguna por parte de la familia del joven Tomás; si es cierto que Víctor Manuel está decidido á entregar á su sobrino á los progresistas, ¿cómo, habiendo trascurrido mas de un mes desde aquella reunion de la mayoría en que se hizo el ensayo de votacion de monarca, se encuentra este asunto en el mismo ser y estado? El negocio va picando ya en historia: y si hubiera noticias favorables, no dejarian de saberse, puesto que el general ofreció comunicar á los diputados aun las adversas.

\*\*\*

Contra el parecer de los que creian que el asunto de las alhajas de la Corona quedaria relegado *ad Kalendas græcas*, la comision que se habia nombrado para dar dictámen acerca de la proposicion del Sr. Ochoa, sobre que se abriese una informacion que pusiese en claro los hechos denunciados por el Sr. Figuerola, presentó dicho dictámen durante la última semana. Las Constituyentes han invertido tres dias en discutir ese dictámen.

El Sr. Cánovas, que, con los Sres. Elduayen y Bugallal, tomó á su cargo la defensa de las augustas personas ofendidas por el ministro de Hacienda, dijo, contestando á una alusion, que ni él ni sus amigos se habian propuesto levantar bandera alguna política con pretexto de la discusion sobre las alhajas; pero lo cierto es que á través de los datos, y de las citas, y de las consideraciones jurídicas que dieron á los debates apariencia de forenses, en el fondo se veia la intencion política, cuando menos, de combatir la revolucion de setiembre.

En honor de la verdad, la revolucion no quedó bien parada; pero peor quedó el Sr. Figuerola. Y por ahora no pasa de ahí el resultado: si otra cosa pensaron los mermados restos del partido moderado, se han llevado chasco.

La Union Liberal declaró, por boca del Sr. Rios y Rosas, que se abstendria de votar la proposicion, porque no le parecia digno de la nacion ni de las Cortes el abrir la informacion, sobre todo cuando las Cortes eran por su origen enemigas de la dinastía destronada en setiembre. Otra declaracion mas importante hizo el Sr. Rios y Rosas, y fue la de que se opondria siempre á todo género de restauracion; y en esto demostró que hablaba en nombre de todos los diputados de la Union Liberal.

Se abstuvieron tambien de votar la proposicion los diputados carlistas y una buena parte de los republicanos. Cuatro diputados, con el Sr. Cánovas, votaron en contra, y los demas en pro de la informacion.

\*\*\*

Para satisfacer sin duda las exigencias de algunos radicales y de la Tertulia progresista, presentó dias pasados á las Cortes el Sr. Ruiz Zorrilla un diluvio de proyectos de ley sobre reforma de tribunales, supresion de la pena de argolla, recurso de casacion en lo criminal, y matrimonio civil, ó, lo que es lo mismo, un proyecto de ley de mancebía.

La abundancia de materiales nos obliga á contenernos por hoy dentro de reducidos límites, y por eso no

podemos hacer en este número un extracto de las principales disposiciones de tan malhadado proyecto. Lo haremos en otro número; en este solo diremos, para terminar, acerca de este asunto, que á los proyectos citados acompaña uno pidiendo autorización á las Cortes para plantearlos inmediatamente, sin perjuicio de que despues se discutan. Así se legisla en España: por autorización pretende el ministro poner en práctica nada menos que un proyecto de ley de mancebía. No sabemos si lo conseguirá; pero, por honra de los diputados, que al fin son españoles, y la mayor parte padres de familia, queremos suponer que encontrará gran resistencia.

\* \* \*  
Las últimas noticias de Filipinas alcanzan al 26. No ocurre novedad particular. Continúa el silencio de los periódicos de aquel Archipiélago acerca de la supuesta conspiración que se descubrió.

De Cuba no hay noticias importantes.

El tribunal competente en los Estados-Unidos ha levantado el embargo de las cañoneras que España había mandado construir en Nueva York. Quince de esas cañoneras, ya terminadas, salieron inmediatamente para Cuba.—E.

#### CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

ROMA 9 de diciembre.

Roma vive en la jubilación y en la esperanza; siendo siempre la gran ciudad, la Ciudad Eterna, ha podido trasfigurarse: parece mas grande y mas hermosa, mas eterna, si se me permite la frase, que nunca. Y es que bajo los auspicios de la Virgen Santísima, que ha destruido todas las herejías, en la fiesta de su Concepción Inmaculada, dogma proclamado por Pío IX, se ha abierto un Concilio ecuménico que debe salvar al mundo, que le salvará fijamente. El Vaticano nada tiene ya que envidiar á Letran, la casa de Constantino, pues en él se celebra el Concilio en época en que solo la mano visible de Dios hace que se viva en una calma relativa y no resuene la voz del cañon de Oriente á Occidente.

El Vaticano, es decir, el lugar de los vaticinios; el Vaticano, en que se veneraba, segun Plinio, la encina sagrada; solo ese nombre revela la sabiduría del Espíritu Santo, que asiste al Concilio, y donde, colocada ya por Jesus la Piedra de la Iglesia, reemplazan á los oráculos del demonio las palabras de verdad, justicia y misericordia del Dios Trino y Uno. ¡Qué historia se recuerda y qué panorama del porvenir se despliega ante la vista al solo nombre del Vaticano! En él reposan los nueve mártires que sucedieron á San Pedro; allí se recuerda la gran sombra de Carlomagno, que tantas veces les visitara, y de la santa condesa Matilde; allí están San Gregorio Nacianceno y San Juan Crisóstomo, émulos del Precursor y del Discípulo amado, y allí están las doce columnas que en el templo de Jerusalem oyeron la oración del Salvador del mundo.

Cuando tantos Reyes han olvidado enteramente á Constantino y Carlomagno; cuando tantos poderes emulan á Nerón; cuando Atila vuelve á estar á las puertas de Roma, despues de tres siglos de silencio de la Iglesia reunida en Concilio, la Basílica del Vaticano renueva el grandioso y salvador espectáculo, y el Vaticano es la victoria: la victoria de diez y ocho siglos contra toda clase de enemigos; la victoria de los siglos venideros contra el infierno, que no se cansa de vomitar enemigos contra la Iglesia. El Concilio tiene delante de sí la Confesión de San Pedro y las columnas de Jerusalem, en que se conserva el leño verdadero de la verdadera Cruz, traído por Santa Elena; el lienzo de Santa Verónica; la lanza de San Longinos; las reliquias de San Andrés, el hermano de Pedro; y tiene cerca de sí, á la derecha, la Cátedra de San Pedro, y á la izquierda su estatua, formada con la de Júpiter Capitolino por San Leon despues que hubo hecho retroceder á Atila. Y en el fondo, sobre el Trono del Papa, los PP. del Concilio ven á María rodeada

de los Apóstoles en el Cenáculo, al que el Espíritu Santo descendió en lenguas de fuego, con las dos inscripciones, la de las palabras dirigidas á los Apóstoles: «Id, enseñad á todas las naciones, yo estaré con vosotros hasta el fin de los tiempos;» y la de las dirigidas á Pedro: «He orado por ti para que no desfallezca tu fe... Confirma á tus hermanos,» que aparece providencialmente sobre la cabeza de Pío IX.

Otros describirán para Vds. las ceremonias, haciéndolo mejor de lo que yo podría hacerlo; yo me limito á esponer las reflexiones que se agolpan á la mente del cristiano. Dos entre ellas me embargan al recordar el espectáculo de ayer, al verme en el Vaticano en el día de la festividad de la Inmaculada y de la apertura del Concilio.

¿Dónde nos encontramos? En el templo mas grandioso, mas espléndido y mas célebre del mundo, porque el mundo entero habla de él y ha pensado en él, y en ese templo estoy viendo cincuenta ó sesenta mil almas que han venido de todos los extremos del universo; y pienso que este monumento incomparable, en que todo es oro y mármol, se ha levantado en honor del humildísimo Pescador de Galilea, solo porque él dijo al Judío crucificado: «Tú eres Cristo, el Hijo de Dios vivo,» y porque á él le fue dicho por el Hijo de la Virgen, pobre y oscuro como él: «Tú eres Pedro, y sobre esta Piedra edificaré mi Iglesia.» Y ese mar de cabezas se inclinan ante el Hijo de María, y piden á Pedro interceda por ellos para que puedan seguir sus huellas por el camino de la fe.

Pero miro á mi alrededor, levanto despues la vista, y veo tambien, apoyado en su espada, serena la frente, lleno de unción el pecho, á un príncipe, egregio nieto de Reyes y soldado del Papa, á D. Alfonso de Borbon y Austria y de Este; y veo á una ilustre princesa cuya cabeza ciñe diadema imperial, y á dos augustos Reyes que conservan la Corona á pesar de la traición que se la arrebatara, y pienso en que aquí está la restauración y la salvación, en que Dios ha de devolver á los pueblos príncipes que escuchan sus leyes dictadas por la Iglesia y las quieren acatar. Así lo ha dicho ya el augusto Carlos VII; esa resolución leo en la noble mirada y fervorosa actitud de su hermano el soldado del Papa, y un presentimiento incontrastable grita dentro de mí: ¡España se salvará!

Entre tanto, las puertas de bronce se han abierto; el *Veni Creator* resuena en las bóvedas del templo; setecientos Obispos vestidos de blanco han adorado al Santísimo, y he visto á Pío IX descender del Trono y prosternarse ante el Redentor. Y despues de las ceremonias de la obediencia, del cántico de las Letanías, de la Alocución de Su Santidad, tan tierna, tan expresiva, tan adecuada, del *Veni Creator* entonado otra vez, corriendo rápidas las horas, he salido del templo mientras se dirigia al cielo el himno de gracias, acompañado con efusión por todas las campanas de la capital.

Así, pues, ya está inaugurado el Concilio, cuyo germen, segun se asegura, remonta á una inspiración divina del Vicario de Jesucristo, desterrado y proscrito por el liberalismo á Gaeta. No por él, por sus hijos, Pío IX pidió á María que le volviera á Roma; volvió, y algunos años mas tarde se proclamó el dogma de la Inmaculada Concepción. Otras dos ceremonias imponentísimas ha visto despues Roma: la de la canonización de los mártires japoneses y la del Centenario, y hoy se corona la obra del Pontificado de Pío IX con el Concilio.

¡Felices los que hemos visto á Pío IX en medio de sus hermanos, y hemos sentido en todos la inspiración del Espíritu Santo! ¡Felices los que en la humildad y la caridad oigan y acaten los oráculos infalibles que del Vaticano van á salir!

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE DICIEMBRE.

**Día 12.** Por el ministerio de Ultramar se publica

un decreto declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Francisco de la Torre, jefe de administracion de segunda clase, contador decano de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del reino.

Por otro decreto del mismo ministerio se dispone que se aumente hasta diez el número de vocales de la comision creada por decreto de diez de setiembre último para la aplicacion del Código penal en las provincias ultramarinas, nombrando vocales de dicha comision á D. Francisco Pi y Margall, D. Ignacio Gonzalez Olivares, D. Bernardo Echavarría, Marqués de O'Gavan, D. Juan A. Hernandez Arbizu y D. José Manuel Aguirre Miramon.

**Dia 13.** Por el ministerio de Ultramar se publican los siguientes

#### Decretos.

Como regente del reino, y en vista de las razones espuestas por el ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los individuos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en cualquiera de las cajas de Ultramar, y que no residen en las provincias en que respectivamente perciben sus pensiones, las cobrarán en lo sucesivo, á contar desde 1.º de enero de 1870, al respecto de real de vellon por real fuerte, con mas el 10 por 100 que por razon de giro se abonará á los pasivos de las Antillas y Fernando Póo.

Art. 2.º Esceptuáanse de la reduccion establecida en el artículo anterior:

1.º Las pensiones de cualquiera clase procedentes de servicios prestados en la Península, que hayan sido trasladadas á las cajas de Ultramar sin el consiguiente aumento de moneda. Las trasladadas con el espresado aumento, cualquiera que haya sido la causa de esta determinacion, estarán sujetas á lo dispuesto en el referido art. 1.º

2.º Las pensiones de Montepio declaradas por virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 4.º del real decreto de 13 de mayo de 1859 á las viudas y huérfanas cuyos maridos y padres respectivos hayan muerto en Ultramar sirviendo activamente sus destinos, aun cuando no hubiesen cumplido en ellos los dos años exigidos en el párrafo primero del mismo artículo.

Art. 3.º Los que dentro del término de tres meses respecto á las Antillas, y de ocho respecto á Filipinas, contados desde la publicacion de este decreto, justificasen su residencia en dichas provincias, percibirán los haberes que actualmente disfrutaban sin reduccion alguna ni aun por lo correspondiente al tiempo de dichos plazos. Trascurridos estos, solo se les abonará su haber íntegro á razon del tipo de Ultramar desde que justifiquen su residencia en la provincia respectiva, en la forma establecida por la real orden de 14 de setiembre de 1861.

Art. 4.º Los que en virtud de la reduccion acordada en el art. 1.º hubiesen de percibir un haber inferior al que les habria correspondido si ellos ó sus causantes hubiesen sido clasificados con sujecion al sueldo señalado en la Península, en la época en que lo fueron, á los destinos de la misma categoría y clase que el que les sirvió de regulador, podrán optar á nueva clasificación, percibiendo mientras tanto lo que les corresponda con arreglo á la reduccion espresada.

Art. 5.º Si el destino á que se refiere el artículo anterior no tuviese su equivalente en la Península, servirá de regulador el sueldo proporcional de cuatro á diez en la forma establecida en el art. 5.º del citado real decreto de 13 de mayo de 1859; pero sin que en ningun caso pueda aquel exceder del señalado en la Península á los jefes superiores de administracion.

Art. 6.º Los gobernadores superiores civiles de las provincias de Ultramar dispondrán, tan luego como llegue á su poder el presente decreto, que las oficinas de Hacienda acrediten en las nóminas solamente los haberes que en virtud de estas disposiciones deban ser abonados á los pasivos á quienes comprende, ingresando en

tesorería á ley de depósito la diferencia para entregarla á los que justifiquen su residencia dentro de los plazos marcados en el art. 2.º, terminados los cuales sin haberlo verificado los interesados, estas economías cederán en beneficio del Tesoro.

Art. 7.º Las espresadas oficinas formarán y remitirán á este ministerio, por conducto de las autoridades superiores respectivas, una lista de las pensiones que queden reducidas en virtud del presente decreto, con espresion individual de las cantidades en que consistan, de las que en lo sucesivo hayan de figurar en nómina, y de la economía realizada; y trascurridos que sean los plazos señalados en el artículo 2.º, otra de los individuos que hayan trasladado su residencia al territorio de la provincia por donde perciben sus haberes.

Dado en Madrid á nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como regente del reino, y en vista de las razones espuestas por el ministro de Ultramar, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El servicio público del ramo de aduanas constituirá en las provincias de Ultramar una carrera especial, y los empleados que lo desempeñen formarán un cuerpo administrativo inamovible, que se denominará *Cuerpo de empleados de aduanas de Ultramar*.

Art. 2.º Se considerarán empleos de aduanas para los efectos del presente decreto:

Los de los jefes de administracion, jefes de negociado y oficiales correspondientes á las secciones de aduanas de la intendencia de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; los de administrador de aduanas y administrador de depósitos mercantiles; los de contador y oficiales de las mismas dependencias; los de vistas y auxiliares de vistas, y los de visitadores ó inspectores generales del ramo.

Art. 3.º Los demas empleos del ramo de aduanas no especificados en el artículo anterior, se denominarán subalternos: y los que los desempeñen, que se distinguirán con este nombre, no constituirán cuerpo ni formarán escala, sino que continuarán sujetos á las prescripciones establecidas para los empleados de Ultramar en general.

Art. 4.º Pertenerán al cuerpo de empleados de aduanas de Ultramar, é ingresarán en él con la categoría que les corresponda al tiempo de formarse el escalafon correspondiente, todos los empleados que, habiendo servido con probidad y celo destinos de los mencionados en el art. 2.º del presente decreto, acrediten su aptitud para el desempeño de los mismos por medio de los oportunos exámenes, dentro del preciso término de un año, á contar desde la publicacion del presente decreto.

Art. 5.º Quedan esceptuados de este último requisito de sujetarse á exámenes para ingresar en el cuerpo de empleados de aduanas de Ultramar, é ingresarán en este con la categoría que tengan al tiempo de formarse el escalafon, los que, ademas de estar desempeñando ó haber desempeñado con buena nota destinos del ramo, reúnan cualquiera de las circunstancias siguientes:

1.º La categoría de jefe de administracion.

2.º Servicios en el cuerpo pericial de aduanas de la Península.

3.º El título de ingeniero industrial ó perito mercantil.

Art. 6.º Trascurrido un año desde la publicacion del presente decreto, se formará el escalafon del cuerpo, incluyendo en él, con la categoría que tengan en aquella fecha y por el orden que determine la antigüedad de la misma, á todos los empleados que con sujecion á los artículos 4.º y 5.º del presente decreto tengan este derecho; y las vacantes que ocurran desde esta fecha, se proveerán en los escedentes de las categorías respectivas, á no ser que no los hubiere, en cuyo caso serán llamados á ocuparlas los individuos de la clase inferior inmediata, á cuyo efecto se establecerán dos turnos, el primero para la an-

tigüedad, y el segundo para el mérito probado por medio de concurso.

Art. 7.º Después de terminado el referido plazo de un año, durante el cual podrán solicitar su ingreso en el cuerpo de aduanas en Ultramar todos los que se consideren con este derecho, nadie podrá entrar en el mencionado cuerpo sino por el grado ó categoría inferior de la escala, y en virtud de rigurosa oposicion.

Art. 8.º Los individuos del cuerpo de empleados de aduanas de Ultramar no podrán ser separados de sus destinos sino por sentencia judicial ejecutoria, ó en virtud de espediente instruido con sujecion á lo que sobre el particular se determine en el correspondiente reglamento.

Art. 9.º Tampoco podrán ser trasladados los referidos funcionarios desde la una á la otra Antilla, ni desde estas al Archipiélago filipino ó vice-versa, sino accediendo á sus deseos ó en virtud de causas que se consideren bastantes y que se hagan constar por medio del oportuno espediente.

Art. 10. Ningun individuo del cuerpo de empleados de aduanas de Ultramar podrá ser obligado á aceptar destino fuera de su ramo ni inferior á su categoría dentro de este.

Art. 11. Los que voluntariamente pasen á otros ramos de la administracion pública no perderán sus derechos en el cuerpo, y podrán volver á él siempre que lo verifiquen dentro del plazo de dos años; pero á su vuelta no se les abonará el tiempo servido fuera del mismo, ni se les tendrán en cuenta los ascensos obtenidos durante su separacion.

Art. 12. Los individuos del cuerpo de empleados de aduanas de Ultramar podrán ser jubilados con sujecion á las reglas establecidas ó que se establecieren en lo sucesivo para los demas funcionarios del orden civil.

Dado en Madrid á once de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Por el mismo ministerio de Ultramar se publican los decretos dejando sin efecto el nombramiento de D. Rafael García Lopez para vocal de la comision consultiva de las reformas que deban introducirse en el régimen administrativo y económico de las islas Filipinas; nombrando para su reemplazo á D. Pedro Encinas, y disponiendo que formen parte de la espresada comision don Patricio de la Escosura, D. Ildefonso Pulido y Espinosa, y D. José Orozco.

Por el ministerio de Hacienda se publica una orden disponiendo que los empleados que soliciten licencia lo hagan por conducto de sus jefes.

**Dia 14.** No publica disposicion alguna de interes general.

**Dia 15.** Por la presidencia del Consejo de ministros se publican dos leyes sancionadas últimamente por las Cortes Constituyentes, restableciendo por una las garantías constitucionales, y disponiendo por la otra se proceda á cubrir las vacantes de diputados que resulten y puedan resultar durante las actuales Cortes.

**Dia 16.** Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto nombrando administrador de la aduana de la Habana, jefe de administracion de segunda clase, por salida á otro destino de D. Juan de Chinchilla, que desempeñaba esta plaza, á D. Tomás Carretero, diputado á Cortes.

**Dia 17.** Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto suprimiendo en la plantilla actual de la secretaría de Ultramar una plaza de oficial de la clase de terceros, dotada con el sueldo anual de 6,500 pesetas, y creando tres plazas de auxiliares, una de la clase de quintos y dos de la de sextos, dotadas la primera con 2,500 pesetas anuales, y las segundas con 2,000 cada una.

Por otros decretos del mismo ministerio se nombra jefe de administracion de segunda clase, contador decano de la Sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino, á D. Aníbal Alvarez y Osorio, y se declara cesante á don

Ramon Mazon y Valcárcel, jefe de administracion de cuarta clase, contador de la de primeros de la Sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino.

**Dia 18.** Por la presidencia del Consejo de ministros se publican varios decretos, nombrando: gobernador de la provincia de Toledo, á D. Julian Zugasti, que desempeña igual cargo en la de Búrgos; de la de Búrgos, á D. Pedro Manuel de Acuña, que desempeña igual cargo en la de Toledo; de la de Orense, por dimision de D. Alejandro Gonzalez Olivares, que la desempeñaba; á don Baltasar Gemme y Fuentes, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra, y de la de Pontevedra á don Pablo Manzanera.

Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto por el que se crea en Madrid una junta consultiva para estudiar las reformas que deban hacerse en el régimen gubernamental, administrativo y económico de Fernando Póo y sus dependencias, ó la resolucion que sobre la citada colonia deba adoptarse.

Por el ministerio de Marina se publica el reglamento para la declaracion de las exenciones físicas del servicio de la armada de los matriculados llamados por convocatoria, suplentes, sustitutos, prófugos, quintos, marineros y de infantería de Marina que tengan ó padezcan alguno de los defectos ó enfermedades comprendidos en el cuadro que lo acompaña, y modo de efectuar los reconocimientos para la declaracion de las referidas exenciones.

Por referirse á un hecho particular, y por su mucha estension, no insertamos en las columnas de nuestra REVISTA la Constitucion de Su Santidad para el caso en que falleciera durante la celebracion del Concilio.

Redúcese este documento, fundado en las tradiciones y costumbres de la Iglesia, á ordenar que la eleccion del nuevo Soberano Pontífice no se haga mas que por el Colegio de Cardenales y de ningun modo por el Concilio, no siendo tampoco admitidos en el Cónclave los representantes ó diputados de cualquier otra autoridad de la tierra.

Esta es, en resúmen, la sustancia del único documento de los publicados hasta ahora referentes al Concilio que dejamos de insertar en nuestra REVISTA.

## ANUNCIOS.

BIBLIOTECA SELECTA CATÓLICA.

### LAS SERPIENTES.

ESTUDIO ZOOLOGICO-POLÍTICO

por Enrique Lasserre, traduccion de Valentin Gomez.

Para comprender la oportunidad y el mérito del precioso libro que anunciamos, basta decir que es un ingenioso y al par profundo paralelo entre los revolucionarios y las serpientes, cuyas costumbres, vida y condiciones resultan ser totalmente conformes con las de aquellos. El autor logra convencer al lector de que los reptiles de la naturaleza física no son mas que el símbolo de esos otros reptiles que se arrastran en el seno de las sociedades, envenenándolas con el mortal jugo del error y de la sofistería.

Forma esta interesante obrita, publicada por la *Revista hispano-americana* ALTAR Y TRONO, un elegante tomo en 16.º de 180 páginas, que se vende á CUATRO REALES en la administracion de la espresada REVISTA, y en las librerías de Olamendi, Aguado, Tejado, Lopez y Duran. Los pedidos de fuera, á razon de CUATRO REALES Y MEDIO ejemplar, pueden dirigirse al editor, D. Antonio Perez Dubrull, Carbon, 4, tercero, Madrid, acompañando el importe.

MIS DIFICULTADES.—Número 4.—¿No son buenas todas las religiones? Por el Rdo. P. Damas, de la Compañía de Jesus. Se vende en la *Biblioteca de la Propaganda Católica* de Palencia, á 6 rs. docena y 42 el ciento, franco el porte.

MADRID, 1869.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle de Moriones (antes del Pez), 6, principal.